

Guía para la Formación de Cooperativas en México



Organización
Internacional
del Trabajo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO

▶ Guía para la Formación de Cooperativas en México



Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2021

Primera edición 2021

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a rights@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

Laboratorio de Innovación Económica y Social de la Universidad Iberoamericana de Puebla. Colaboradora Externa de la OIT

Guía para la formación de cooperativas en México

Oficina de País de la OIT para México y Cuba, Proyecto RBSA "Recuperación del empleo frente a la COVID-19 en México con un enfoque de Transición Justa", Coordinadora Nacional de Proyectos, Edith Zavala.

Primera Edición, 2021. 104 p.

Diseño y Diagramación: Lorena Barradas y Sitalin Sánchez

ISBN: 9789220358153 (impreso)

ISBN: 9789220358160 (web pdf)

Datos de catalogación de la OIT

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones y los productos digitales de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías y redes de distribución digital, u ordenándose a: ilo@turpin-distribution.com.

Para más información, visite nuestro sitio web: ilo.org/publns o escribanos a: **mexico@ilo.org**.

Impreso en México.

Agradecimientos

“Reconocemos y agradecemos al Laboratorio de Innovación Económica y Social de la Universidad Iberoamericana de Puebla su valiosa participación en el desarrollo de los contenidos y diseño de esta “Guía para la formación de cooperativas en México”.

“Nuestro agradecimiento a: Ariadna Garzón Guzmán, Guillermina Coronado Flores, Mónica Perera García Lozano, Mariana Reyes Gámez, Marcela Ibarra Mateos y Verenice Reyes Cristóbal por su participación en el desarrollo de los contenidos de esta Guía; y a: Yolanda Catalina Cruz Contreras y Daniele Fini, por la elaboración del informe sobre experiencias de cooperativas verdes en América Latina y el Caribe anexo a esta Guía.

Presentación

La Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para México y Cuba ha desarrollado el proyecto “Recuperación del empleo frente a la COVID-19 en México con un enfoque de transición justa”, en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (STyFE), así como con las organizaciones sindicales y de empleadores que suscribieron el Programa de Trabajo Decente de la Ciudad de México, con la finalidad de mitigar el impacto de la pandemia por COVID-19 sobre el empleo, las empresas y los ingresos en la ciudad, mediante la construcción de propuestas para una recuperación con empleos verdes y empresas ambientalmente más sostenibles, utilizando como marco de trabajo las “Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos”.

La transición justa consiste en lograr un trabajo decente para todas y todos y erradicar la pobreza a través del crecimiento de economías inclusivas que puedan satisfacer las necesidades de la creciente población mundial y al mismo tiempo proteger el medio ambiente y los recursos naturales de los que depende la vida en la tierra. En esta línea, la OIT estima que la transición hacia una economía más verde tiene el potencial de crear aproximadamente 24 millones de empleos en el mundo (OIT 2018), considerando además del incremento en empleos que, el enverdecimiento de las actividades económicas es un motor que dinamiza el consumo en sectores como el comercio, la agricultura y el turismo, por mencionar algunos.

La pandemia de COVID-19 ha ocasionado una devastación sin precedente en el mundo del trabajo en América Latina y el Caribe (ALC). Al cierre de 2020, se estima una pérdida equivalente a 255 millones de empleos en el mundo. En términos económicos, al cierre de 2020 en México se estima una reducción de 19,7 por ciento en el número de empresas formales activas con respecto a 2019 (Inegi 2021) y la pérdida de más de 200 000 puestos de trabajo¹, que en muchos casos derivaron en desempleo y en otros, en una transición a la economía informal.

¹ Diferencia entre el total de puestos de trabajo registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social en diciembre de 2020 y diciembre de 2019.

En este contexto y en el marco de la ejecución del proyecto, se han generado una serie de herramientas, experiencias y prácticas diversas para abordar la recuperación económica y del empleo post pandemia. Las cooperativas tienen un gran potencial de creación de empleo y han demostrado flexibilidad, innovación y resiliencia para dar respuesta a las necesidades de sus comunidades en los primeros meses de COVID-19²

Casi el diez por ciento de los ocupados a nivel mundial trabajan en cooperativas, incluyendo a empleados cooperantes, empleados miembros y miembros-productores autónomos³. Además, existen cooperativas y otras empresas de la economía social y solidaria que juegan un papel fundamental en la preservación, protección y cuidado del medio ambiente, promoviendo la cooperación, ofreciendo servicios de manera diferente, recuperando y creando empleo decente a través de modelos organizativos diversos y complementarios. Las cooperativas verdes son las que producen bienes y servicios ambientales como transporte sostenible y energía limpia y las que se reverdecen cambiando sus productos y/o procesos trabajando hacia una mayor sostenibilidad ambiental.

Esta “Guía para la formación de cooperativas en México” tiene como objetivo acercar a aquellas, personas, grupos, colectivos y emprendedores a un proceso accesible y sencillo para constituir una cooperativa, basadas en principios democráticos, solidarios, participativos y de reciprocidad. A través de los 9 pasos que inscribe se podrá conocer: qué es la economía social, qué es una cooperativa, cómo diseñar un modelo de gestión o bien un modelo de negocio cooperativo y cómo constituirse legalmente. El alcance de esta iniciativa se centra en las experiencias y buenas prácticas de cooperativas verdes que seguramente servirán de referente para ser replicables en el contexto de México.

Esta Guía es un punto de partida para las y los futuros cooperativistas. Esperamos que, oriente, sugiera, interpele y provoque a aquellos interesados que desean insertarse en el mundo de las cooperativas y de las cooperativas verdes.

² https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/areas-of-work/WCMS_740411/lang-en/index.

³ CICOPA (2017), Informe global sobre cooperativas y empleo, disponible en: Global Report on Cooperatives and Employment” (CICOPA, 2017).

► Autoría y colaboraciones

Esta Guía fue elaborada para la OIT por el Laboratorio de Innovación Económica y Social de la Universidad Iberoamericana de Puebla, bajo la supervisión de Noémie Feix, Oficial Nacional de Empleo de la Oficina de País de la OIT para México y Cuba, y Edith Zavala, Coordinadora del Proyecto “Recuperación del empleo frente a la COVID-19 en México con un enfoque de transición justa”, de la Oficina de País de la OIT para México y Cuba.

Reconocemos y agradecemos al Laboratorio de Innovación Económica y Social de la Universidad Iberoamericana de Puebla su valiosa participación en el desarrollo de los contenidos y diseño de esta Guía, especialmente a: Ariadna Garzón Guzmán, Guillermina Coronado Flores, Mónica Perera García Lozano, Mariana Reyes Gámez, Marcela Ibarra Mateos y Verence Reyes Cristóbal por su participación en el desarrollo de los contenidos de esta Guía; y a: Yolanda Catalina Cruz Contreras y Daniele Fini, por la elaboración del informe sobre experiencias de cooperativas verdes en América Latina y el Caribe anexo a esta Guía.

Esta es una iniciativa conjunta desarrollada en coordinación con la STyFE y con su Dirección General de Economía Social y Solidaria. Agradecemos en particular al licenciado Rogelio Martínez Ramírez, Director de Fomento al Cooperativismo, los valiosos aportes, revisión y retroalimentaciones realizadas para mejorar este documento.

► **SECCIÓN I.**

Introducción	10
1. La cooperación y sus beneficios	12
2. Conociendo la Economía Social	14
2.1 Qué es Economía Social	14
2.2 Qué es una cooperativa	16
2.3 Diferencias entre una cooperativa y una empresa tradicional	17
2.4 Tipos de cooperativas	18
2.5 Elementos de una cooperativa.	19
2.6 La legislación de las cooperativas en México	20
3. Dos ejes para el desarrollo de una cooperativa: Modelo de gestión y modelo de negocio	21
4. Modelo de gestión de una cooperativa	24
4.1 Los principios y valores del cooperativismo	24
4.2 Elementos clave en el modelo cooperativo	29
4.2.1 La autogestión en el modelo cooperativo	29
4.2.2 Las personas en el modelo cooperativo	30
4.2.2.1 Qué es ser socia y socio de una cooperativa	31
4.2.2.2 Derechos y obligaciones de una persona socia	31
4.2.3 La organización democrática	32
4.2.3.1. Los órganos de gobierno de una cooperativa	33
4.2.3.1.1 La Asamblea general y sus funciones	34
4.2.3.1.2 El Consejo de Administración y sus funciones	36
4.2.3.1.3 El Consejo de Vigilancia y sus funciones	37
4.2.3.1.4 El Comité de Educación	38
4.2.3.1.5 El Comité de Previsión Social	38
4.2.4 La organización económica de la cooperativa	38
4.2.4.1 El capital social de la cooperativa	39

4.2.4.2 Las aportaciones de las personas socios y los certificados de aportación	39
4.2.4.3 Creación de fondos	40
4.2.4.4 Reparto de excedentes	41
4.2.5 Las Bases constitutivas de una cooperativa: Los estatutos	42
4.2.6 La cooperación entre cooperativas: Por qué es importante colaborar	45

5 Modelo de negocio: Cómo hacemos rentable la cooperativa 46

5.1 Qué es el modelo de negocio de una cooperativa	46
5.2 Ruta del modelo de negocio	48

6 Pasos para la constitución de una cooperativa 54

7 Las cooperativas verdes y buenas prácticas: Qué y cómo podríamos transitar a ser una cooperativa verde 58

► SECCIÓN II.

Etapas 1. Idea de negocio y personas de la cooperativa 71

Etapas 2. Modelo de negocio y el equipo cooperativo 74

Etapas 3. Empresa rentable, cooperativa y sociedad 81

► ANEXO 86

Introducción

Este material ha sido desarrollado con mucho detalle, seleccionando la información adecuada para consolidar su cooperativa. El paso para desarrollar una empresa puede ser arduo, sin embargo, sabemos que trabajar en colectivo, organizarse para emprender con otros y resolver las necesidades que se presentande la mano de un equipo, trae muchos beneficios y puede hacer que su cooperativa llegue más lejos. Esta guía es un material que les permitirá avanzar según las necesidades de su colectivo para alcanzar sus metas.

La guía está conformada por un recorrido de 9 pasos en los que conocerán sobre las cooperativas; qué son, sus tipos, entre los que resaltamos la importancia de las cooperativas verdes, cómo se organizan, cuáles son sus principios, qué reglas y normas deben seguir, cómo garantizar su rentabilidad y algunas experiencias en México. Por último, pondrán en práctica toda esta información dentro de su cooperativa , en el cuaderno de trabajo.

¡Comencemos este recorrido!



► 1
Por qué
cooperar



► 6
El modelo
de gestión



► 7
El modelo
de negocio

Indicación: A lo largo de esta guía encontrarás códigos QR como el de la imagen. Te pedimos que los abras, a través de la cámara de tu celular, para ver el documento que se te indica.



► 2
Conociendo la
Economía Social



► 3
Elementos de
una cooperativa



► 5
Las cooperativas
verdes



► 4
Los dos ejes de
una cooperativa



► 8
Pasos para
dar de alta una
cooperativa



► 9
Cuaderno
de trabajo

Éxito en esta
experiencia ...

▶ 1

La cooperación y sus beneficios

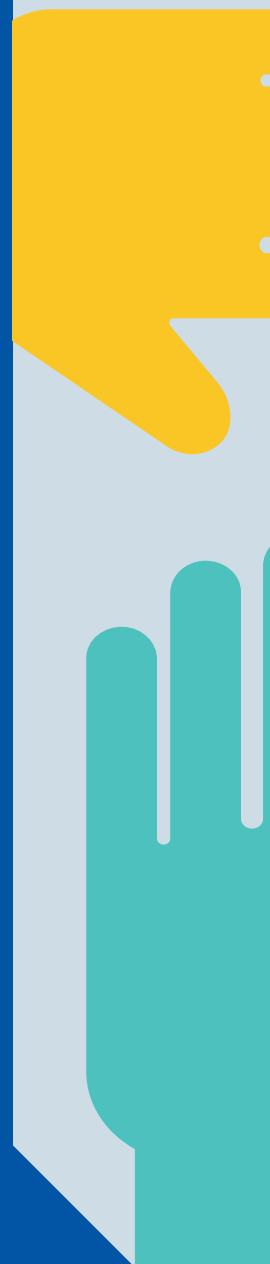
▶ Se han preguntado ¿qué es cooperar?

Cooperar es una actitud que contribuye a que las personas vivan en armonía. Forma parte de su naturaleza humana y social, es importante para fortalecerse a través del esfuerzo común y la inclusión de la diversidad.

Actualmente, en la sociedad prevalece un mayor valor a la individualidad y la competencia, por lo que es muy importante y alentador, conocer experiencias de personas y colectivos que se organizan para resolver sus problemas o necesidades de manera cooperativa.

La cooperación aumenta las posibilidades de que las empresas permanezcan en el tiempo y superen las crisis y los imprevistos.

“Juntos somos más fuertes”. Lo que uno no sabe, el otro lo aporta, y así, en conjunto, uniendo sus fortalezas podrán superar los obstáculos.





► Cooperar

Trabajar juntos, uniendo nuestras capacidades y recursos, para la consecución de un fin común, saliendo beneficiados todos.

► La cooperación entre empresas permite sumar esfuerzos para llegar a nuevos mercados o exportar nuestros productos.

► Cooperar fortalece relaciones a largo plazo, que favorecen el logro y sostenibilidad de los objetivos.

► El trabajo conjunto trae más éxito tanto individual como colectivo.

► Cada empresa puede ser experta en una materia y compartir su experiencia por el beneficio de un proyecto común.

▶ 2

Conociendo la economía social

▶▶ “La otra economía” - La pequeña escala es una economía que ya existe. sus prácticas se han diversificado y extendido por todo el mundo. Busca otras maneras de trabajar, consumir y vivir.

▶ Jordi García Jane

▶ 2.1 Qué es la Economía Social

Seguramente alguna vez han escuchado el término Economía Social, sino es así, en este apartado les contaremos. Es un término que se usa para nombrar a una diversidad de prácticas en todo el mundo que buscan **la justicia social, el cuidado de las personas, resolver las necesidades de manera colaborativa, cuidar el ambiente y el entorno, practicar la ética en la economía y contribuir a la reducción en la brecha de la desigualdad.**

Este modelo facilita que las personas sean protagonistas del fortalecimiento de sus comunidades, mediante el conjunto de prácticas, iniciativas o experiencias conformadas por un grupo de personas que ponen al centro la **satisfacción de necesidades humanas** por encima del lucro y están comprometidas con la naturaleza y sociedad.

En el caso mexicano, a este modelo conformado por un conjunto de prácticas, se les reconoce como el Sector Social de la Economía. Con base en el artículo 3 de la Ley de Economía Social Solidaria se establece que:

► Sector Social de la Economía

Es un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, en concordancia con los términos que establece la presente Ley.

La ley reconoce que este sector está integrado por las siguientes prácticas:

- 1. Ejidos;
- 2. Comunidades;
- 3. Organizaciones de trabajadores;
- 4. Sociedades Cooperativas;
- 5. Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y
- 6. En general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

De la diversidad de prácticas de Economía Social o del Sector Social de la Economía, como se conoce en el contexto mexicano, en esta guía hablaremos sobre **las cooperativas** y su forma de organización, **llamado cooperativismo**.

Sabían que...

Hay 3 millones de cooperativas en el planeta

+ de 12% de la población mundial es cooperativa

Generan ingresos de aproximadamente 2,14 billones de dólares

Las cooperativas proporcionan empleo al 10% de la población empleada

Fuente. Alianza Cooperativa Internacional (ACI)

Los invitamos a que conozcan algunos ejemplos muy interesantes de cooperativas.

- Enercoop:
<https://www.grupoenercoop.es>
- SOIL Haiti:
<https://www.oursoil.org/>

► 2.2 ¿Qué es una cooperativa?

► Cooperativas

La Ley General de Sociedades Cooperativas, en el artículo 2, establece lo siguiente: La sociedad cooperativa es una forma de organización social integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas, a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

Ley General de Sociedades Cooperativas

Las cooperativas tienen una participación importante en el mundo, generan empleo, ingresos y ayudan a que la riqueza generada en la actividad empresarial se reparta de manera más justa.

2.3 Diferencias entre una cooperativa y una empresa tradicional

En el siguiente cuadro pueden observar cuatro diferencias entre una cooperativa y una empresa tradicional

► Diferencias entre cooperativas y empresas tradicionales

Elementos	Cooperativa	Empresa tradicional
01. ¿Quién es dueño de los recursos con los que va a funcionar la empresa, es decir, el capital?	Todas las personas que forman la cooperativa son socios y trabajadores de esta, por tal, son dueños de los recursos con los que funciona la cooperativa, a esto se le conoce como capital social.	Un grupo reducido de personas (los inversionistas) son dueños de los recursos y se conoce como capital privado.
02. ¿Quiénes trabajan en la empresa?	Todas las y los que trabajan en la cooperativa son personas socias. Además de ser las y los dueños de esta.	Sólo los dueños del capital son socios y todos los demás son trabajadores.
03. ¿Quién es dueño de las ganancias de la empresa y cómo se reparten estas?	Todos los que trabajan y que a la vez son personas socias, también son dueños de los excedentes que se generan y estos se reparten de manera equitativa con base al trabajo que cada uno realiza. El trabajo es muy valorado.	Los dueños de las utilidades son los socios (inversionistas) de la empresa y éstas sólo se reparten entre ellos.
4. ¿Quién toma las decisiones de cómo va a funcionar la empresa?	Las decisiones las toman todas las personas de la cooperativa que son socios y trabajadores.	Las decisiones las toman sólo los inversionistas de la empresa.

► 2.4 Tipos de cooperativas

Hay una gran diversidad de cooperativas en el mundo. En el contexto mexicano con base en la Ley General de Sociedades Cooperativas en el artículo 21 se reconocen tres tipos:



01. De consumidores de bienes y/o servicios:

Sociedad cooperativa cuyos miembros se asocien con el objeto de obtener en común artículos, bienes y/o servicios para ellos, sus hogares o sus actividades de producción (LGSC, artículo 22).

02. De productores de bienes y/o servicios:

Son sociedades cooperativas cuyos miembros se asocien para trabajar en común en la producción de bienes y/o servicios, aportando su trabajo personal, físico o intelectual. Independientemente del tipo de producción a la que estén dedicadas, estas sociedades podrán almacenar, conservar, transportar y comercializar sus productos, actuando en los términos de esta Ley (LGSC, artículo 27).

03. De ahorro y préstamo:

Son sociedades cooperativas cuyo objeto es realizar actividades de ahorro y préstamo. Se entenderá como ahorro, la captación de recursos a través de depósitos de ahorro de dinero de sus socios; y como préstamo, la colocación y entrega de los recursos captados entre sus mismos socios (LGSC, artículo 33).

- Las cooperativas de ahorro y préstamo aparte de ser reguladas por la Ley General de Sociedades Cooperativas se rigen por lo dispuesto en la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, en los siguientes apartados se presentan algunas particularidades de estas cooperativas.

► 2.5 Elementos de una cooperativa

Una cooperativa se diferencia de una empresa tradicional por la forma en cómo se organiza y administra. Es por esto que cuentan con diferentes figuras y elementos que son importantes para funcionar bajo el esquema del cooperativismo.



a. Personas socias:

Son el centro de la organización, y se refiere al grupo de personas que compartiendo intereses y objetivos en común deciden organizarse para conformar una cooperativa, ellas y ellos son las y los dueños y deciden el rumbo de la organización. En el tema 4 del “modelo de gestión” conocerán sobre sus funciones, derechos y obligaciones.

b. Las reglas y normas:

Esto es de gran importancia para el buen funcionamiento de la organización y, sobre todo, para prevenir los conflictos que se pueden generar. Al principio pueden contar con un reglamento general, pero con el paso del tiempo deberán desarrollar sus estatutos y formalizarlos. Todo esto lo abordaremos a detalle en el apartado de modelo de gestión.

c. Los principios y valores:

Sumado a las reglas y normas, todas las cooperativas deben practicar en su día a día una serie de principios y valores que las caracteriza de una empresa tradicional, estos son la guía para todo el trabajo que se realiza. Durante el apartado de “modelo de gestión” revisaremos cada uno de estos principios.

d. Los órganos de gobierno:

Como toda organización, las cooperativas deben tener una estructura de gobierno que se encarga de administrar y vigilar su funcionamiento. Los tres principales son: La Asamblea General, el Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, más adelante abordaremos con detalle sus funciones.

► 2.6 La legislación de las cooperativas en México

Si bien las cooperativas están en todo el mundo, no se regulan de la misma forma, cada país tiene leyes distintas para organizar, clasificar y ordenar las cooperativas. En México, en el plano de lo federal tenemos 3 leyes que permiten organizar una cooperativa:



*Ingresa a este QR
y conoce la Ley
General de Sociedades
Cooperativas*



01. Ley de la Economía Social Solidaria:

Objetivo: Definir los mecanismos para la promoción, fomento y fortalecimiento del Sector Social de la Economía.

02. Ley General de Sociedades Cooperativas:

Objetivo: Regular la constitución, organización, funcionamiento y extinción de las sociedades cooperativas.

03. Ley General de Sociedades Cooperativas de ahorro y préstamo:

Objetivo: Regular la constitución, organización, funcionamiento y extinción de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo.

- Complementando a estas leyes, a nivel local, 5 estados de la República Mexicana cuentan con una Ley de Fomento Cooperativo, dentro de los cuales se encuentra la CDMX con la Ley de Fomento publicada desde el 2006 y con un reglamento para operar dicha ley, si quieren conocer de ella ingresa a <http://www.aldf.gob.mx/archivo-b6e34188e60ecdb5e043e8e2778e9be6.pdf>.

► 3

Dos ejes para el desarrollo de una cooperativa: Modelo de gestión y modelo de negocio

Una cooperativa es una empresa y, por lo tanto, tiene la obligación social de ser rentable. Por lo que, es importante considerar los siguientes cuestionamientos para distinguirla de cualquier otra empresa.

- ¿Cómo se genera la rentabilidad?
- ¿El proceso que la cooperativa sigue para garantizar la rentabilidad es ético y sustentable con el medio ambiente?
- ¿Cuál es el fin de esa rentabilidad?
- ¿Para qué se usan los excedentes?
- ¿Cómo se distribuyen?
- ¿Cómo están abonando para mejorar la calidad de vida de los y las socias?

► Excedentes

Los excedentes son el dinero que sobra una vez que la cooperativa cubre todos sus costos, es decir sueldos, renta, materias primas, servicios y cualquier otro gasto que implique la generación de su producto o servicio.

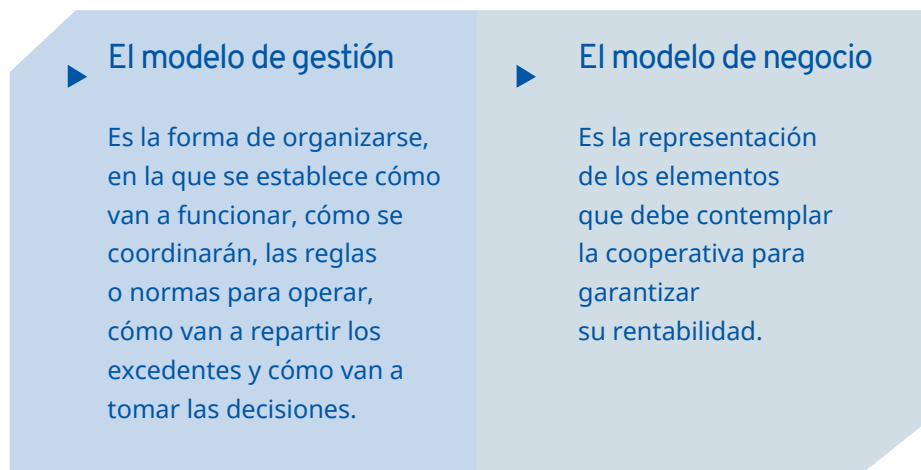
Una Cooperativa debe tener **excedentes** y un **modelo de negocio** bien construido que le permita la **sostenibilidad**, cuidando el entorno social y ambiental. Por otro lado, los excedentes deben tener como fin mejorar la calidad de vida de las de las personas socias, es por ello que estos se invierten en fondos sociales.

En la tabla siguiente les mostramos la diferencia entre un modelo de empresa tradicional y una cooperativa, del lado izquierdo se presenta un modelo de empresa tradicional, la idea central, como primer plano, **es el elemento de innovación tecnológica y el producto**, una vez que esto se tiene claro, se busca qué problema puede resolver y luego a quién se le puede vender, en este modelo el segmento de clientes, es decir las personas, no son el centro sino el producto. El lado derecho es el caso de una cooperativa que parte de un problema que vive un grupo de personas, empatiza con ellas y con base en ello, se genera un producto que pueda resolver esta necesidad.

► Diferencias entre modelos de negocios

	
Modelo de negocio de una empresa de propiedad privada	Modelo de negocio de una cooperativa
01. Identifica una innovación o una tecnología	01. Identifica una necesidad
02. Genera un producto	02. Empatiza con la persona que vive esta necesidad
03. Busca a quién venderlo y en algunos casos lo vende como una necesidad.	03. Desarrolla un producto o servicio que resuelva esta necesidad la cual pone en el centro al usuario

Para impulsar una cooperativa se deben tener presentes dos elementos:



Esos dos elementos no van separados uno del otro, por el contrario, en una cooperativa deben estar presentes siempre. Ahora les mostramos un esquema en el que se puede ver el proceso que sugerimos, desde esta guía, para impulsar una cooperativa.

Cada cooperativa tiene distintos niveles de desarrollo, quizá la de ustedes está apenas comenzando o quizá ya tiene varios años funcionando, así que según el desarrollo que tenga, podrán identificar qué parte del modelo empresarial es necesario fortalecer. Esta guía les ayudará a descubrirlo y les dará las herramientas.

► **Etapas para el desarrollo empresarial de una cooperativa.**

Etapas	Modelo de gestión interna	Modelo del negocio
01	Personas	Idea de negocio
02	El equipo cooperativo	Desarrollo del modelo de negocio
03	Cooperativa y sociedad	Empresa rentable

Ahora comenzaremos a revisar los pasos en estas dos dimensiones.

▶ 4

Modelo de gestión de una cooperativa

Un elemento fundamental para elaborar el modelo de gestión de una cooperativa son los principios y valores del cooperativismo. Como se mencionó al inicio de esta guía, la Alianza Cooperativa Internacional, ha establecido **7 principios** que todas las cooperativas, en todo el mundo, deben practicar.

Vamos a conocerlos...

▶ 4.1 Los principios y valores del cooperativismo

¿Qué es un principio?

▶ Un principio

Son las normas, reglas y acuerdos que orientan las acciones de un ser humano.

En cualquier espacio donde conviven más de dos personas hay **reglas** para que esta convivencia sea adecuada, seguramente en sus casas tienen definidas ciertas **normas, acuerdos** que como familia han tomado y que todos deben respetar para evitar problemas.

Una cooperativa es como una familia en constante convivencia y para que funcione debe tener también determinadas normas, a esto se le conoce como los **principios del cooperativismo**.



No olvides que...

► La Gestión

Es un conjunto de procedimientos y de acciones que se deben realizar para lograr un determinado objetivo y en este proceso se deben asumir responsabilidades.

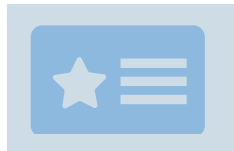
Son la esencia principal de una cooperativa, organizarse bajo estos principios es lo que la hace diferente de cualquier otro modelo de empresa.

Para que un principio se cumpla debe haber un valor detrás que lo inspire. Es así que, una cooperativa cuenta con valores como la solidaridad, ayuda mutua, democracia, honestidad, igualdad y equidad, estos valores se ponen en práctica a través de los principios.

Para que quede más claro esto de los principios y valores, les presentamos el siguiente ejemplo:

En una familia de 6 integrantes —5 personas más una mascota—, se tiene como norma o principio el cuidado de la vida de cada integrante, por ello, se cuenta con un plan donde se especifica qué día de la semana le toca a cada miembro limpiar, alimentar y pasear a la mascota, cada integrante tiene la obligación de hacerlo, es claro que esta familia tiene dos valores que pone en práctica a través del principio: el respeto y la responsabilidad, estos valores se vuelven una práctica gracias a las normas o principios que tienen como familia.

► Ahora bien, conozcan los 7 principios del cooperativismo.



01. Membresía voluntaria y abierta

Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas dispuestas a utilizar sus servicios siempre y cuando acepten las responsabilidades que conlleva sin discriminación social, racial, política, religiosa o de género.



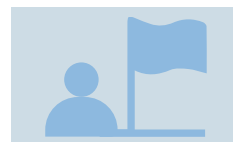
02. Control democrático de las y los socios

La cooperativa se administra de manera democrática por todas las y los socios, todos tienen derecho a voz y voto en la toma de decisiones.



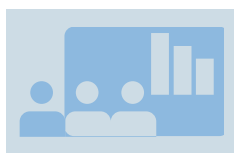
03. Participación económica de las y los socios

Todas las y los socios con sus aportaciones constituyen el capital, por lo tanto, este les pertenece a todos, de igual manera, todos deciden el destino de los excedentes que se generan.



04. Autonomía e independencia

Las cooperativas son propiedad de sus socios y deben ser autónomas, no depender o ser controladas por otras organizaciones.



05. Educación, capacitación e información

De manera permanente las cooperativas deben proporcionar educación y formación cooperativista a las personas socias.



06. Cooperación entre cooperativas

Las cooperativas deben organizarse, y cooperar con otras cooperativas.



07. Compromiso con la comunidad y el medio ambiente

Las cooperativas trabajan por el desarrollo sostenible de sus comunidades.

► Para que pueda quedar más claro cómo se aplican los principios y valores dentro de la organización de la cooperativa les mostramos este ejemplo.

Principio	Ejemplo	Valor
01. Membresía voluntaria y abierta	• Entrada y salida de las personas socias • Entrada de nuevas personas socias compromiso, capacidad de sacrificio e implicación.	Libertad Responsabilidad Solidaridad
02. Control democrático de los miembros	• Proceso de toma de decisiones: búsqueda del consenso. • Representación y administración de la cooperativa.	Democracia Responsabilidad Igualdad
03. Participación económica de los socios	• Determinación de salarios. • Reinversión de excedentes.	Equidad Solidaridad Igualdad
04. Autonomía e independencia	• Independencia de las personas socias en sus respectivos espacios de trabajo. • Independencia de la cooperativa con respecto a organismos y entidades políticas	Autoayuda Libertad
05. Educación, capacitación e información	• Financiación de la formación de los socios/as por parte de la cooperativa. • Curso del cooperativismo.	Auto responsabilidad Coherencia
06. Cooperación entre cooperativas	• Contratación de servicios y compra-venta de productos a otras cooperativas.	Ayuda mutua Solidaridad
07. Compromiso con la comunidad y el medio ambiente	• Creación de puestos de trabajo. • Colaboración social a través de sus servicios. • Generación de compromisos y logros ambientales medibles	Solidaridad y responsabilidad social

► 4.2 Elementos clave del modelo cooperativo

Los principios que revisamos en el apartado anterior se ven reflejados en el modelo de gestión, veremos ahora qué elementos debemos tener presentes en la organización de nuestra cooperativa pero antes hablaremos sobre un ingrediente estrella: **La autogestión**.

4.2.1 La autogestión en el modelo cooperativo

► La autogestión

Autogestión es un proceso mediante el cual se desarrolla la capacidad individual o de un grupo para identificar los intereses o necesidades básicas que le son propios y se atienden mediante la organización.

Una característica de las empresas cooperativas es la forma de administrar sus recursos materiales y humanos de manera colectiva, gestionados por los propios trabajadores, sin un “patrón” que los dirija. Los mismos trabajadores toman decisiones entre todos, de manera democrática, sobre la organización del trabajo.

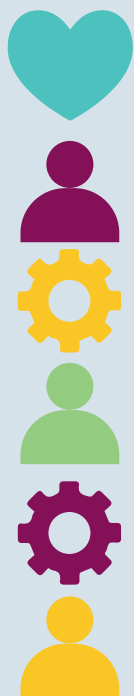
Una cooperativa tiene que ser autogestiva, esto quiere decir que son las personas socias, en grupo, quienes deciden sobre su rumbo, pero también quienes desarrollan una serie de habilidades que les permiten administrar, operar y hacerse responsables de ella. Así que no olviden que la **cooperativa es suya y ustedes deben decidir sobre ella**.

4.2.2 Las personas en el modelo cooperativo

En una cooperativa, a diferencia de una empresa privada, lo más importante y fundamental son las personas y su trabajo, el dinero es solo un medio para resolver las necesidades, no un fin.

Veamos ahora cómo participan las personas socias en una cooperativa.

4.2.2.1 Qué es ser una persona socia de una cooperativa



Toda cooperativa debe contar con un grupo de personas, quienes se reúnen y deciden asociarse para realizar un proyecto común. Las personas socias son propietarios de la cooperativa, pero también son quienes la gestionan, la operan y la hacen funcionar, es decir, son trabajadores de esta.

El corazón de toda cooperativa son las personas socias, **quienes trabajan por y para su empresa.**

En una cooperativa, las y los que trabajan y generan la riqueza deben ser también las y los dueños de esta, por eso a sus integrantes se les conoce como: socia o socio/trabajador/a. Las cooperativas de trabajo tienen la posibilidad de contar con personal asalariado, pero únicamente en casos específicos que marca la ley, lo puedes consultar en el capítulo V de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Por otro lado, se pueden encontrar en algunos casos, las personas socias que no tengan una carga laboral asignada en la cooperativa pero que sí aportan en la promoción y desarrollo de la misma.

4.2.2.2 Derechos y obligaciones de las personas socias

Como personas socias de su cooperativa tienen derechos, deberes y aportaciones, que están escritos en la LGSC, dentro del artículo 64.

01

La obligación de consumir o de utilizar los servicios que las sociedades cooperativas de consumidores brindan a sus socios;

02

En las sociedades cooperativas de productores, la prestación del trabajo personal de los socios podrá ser físico, intelectual o de ambos géneros;

03

Las sanciones a los socios de las sociedades cooperativas cuando no concurran a las asambleas generales, juntas o reuniones que establece la presente Ley; éstas deberán considerar las responsabilidades y actividades propias de la mujer;

04

Las sanciones contra la falta de honestidad de las personas socias y dirigentes en su conducta o en el manejo de fondos que se les hayan encomendado;

05

Los estímulos a los socios que cumplan cabalmente con sus obligaciones, y

06

La oportunidad de ingreso a las mujeres, en particular a las que tengan bajo su responsabilidad a una familia.



Nota. Durante este apartado y los siguientes, haremos referencia constante a la Ley, esta se refiere a la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC). Te pediremos que uses los códigos QR para su consulta. Según los temas, se menciona el artículo en la Ley donde se encuentra la información.



- Ser una persona socia de una cooperativa es más que tener una participación laboral en ella y pagar una membresía, es identificarse con un proyecto colectivo, unir esfuerzos con un grupo de personas para mejorar sus condiciones de vida y caminar juntos para un desarrollo en colectivo.

► 4.2.3. La organización democrática

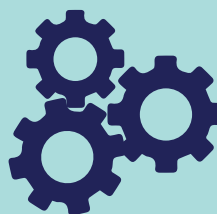
Como les hemos mencionado, toda cooperativa se debe organizar democráticamente entre las y los socios que participan de ella.

Independientemente de las aportaciones que haga cada persona socia, las y los socios tienen el mismo valor dentro de la cooperativa, sin embargo, también deben contar con una estructura para organizarla, donde cada persona socia tiene funciones y roles que cumplir, y se establecen en los órganos de gobierno.



► Organización democrática

Todas las personas socias tienen el mismo derecho a voz y voto, un socio un voto para todas las decisiones importantes dentro de la cooperativa.



► Órganos de gobierno

La estructura de administración y organización de la cooperativa.

En estos órganos se definen las funciones y obligaciones para la operación de la cooperativa. Quizá su cooperativa tenga menos de 10 socios, tal vez sean solo 5, en tal caso, algunos deberán tomar dobles funciones, pero es importante que sí tengan contemplados estos órganos de gobierno.

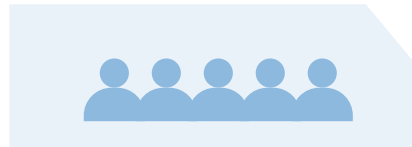
4.2.3.1 Los órganos de gobierno de una cooperativa

Como cooperativa por ley deben cumplir con los **3 órganos de gobierno y 2 comités o comisiones**



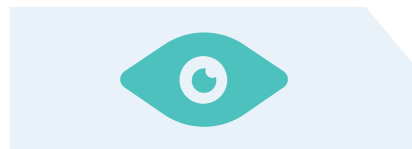
01. La Asamblea General:

Es el máximo órgano de gobierno de la cooperativa, por esta deben pasar las decisiones importantes



02.El Consejo de Administración:

Es el encargado de representar, administrar y resguardar la firma legal de la cooperativa.



03.El Consejo de Vigilancia:

Es el encargado de velar por el cumplimiento de las normas y reglas establecidas en la cooperativa, supervisar todas las actividades y ser un puente ante los conflictos que se presentan.

04. Otras comisiones

Que se establecen en la LGSC y las demás que designe la Asamblea, se sugieren las siguientes comisiones:

a) Comité de Educación: Es el encargado de velar por el impulso de la educación cooperativa y promover el cooperativismo dentro y fuera de la empresa. Así como, administrar el fondo destinado para este fin.

b) Comité de Previsión Social: Es el encargado de administrar los fondos destinados para la previsión social. De igual manera, impulsa acciones para la mejora de la vida de las personas socias.

05. Tratándose de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo,

Además de los órganos mencionados, se deberá contar con:

- a)** Comité de Crédito o su equivalente;
- b)** Comité de Riesgos;
- c)** Un director o gerente general
- d)** Un auditor Interno.

Sumando a esto, pueden crearse todas las demás comisiones que la cooperativa, según su actividad, considere necesarias.

► 4.2.3.1.1 La Asamblea general y sus funciones

► ¿Cómo se organiza una Asamblea General?

Les presentamos algunos pasos que deben tomar en cuenta para elaborar una Asamblea.

- 01 Elaborar la convocatoria a la Asamblea.
- 02 Publicar la convocatoria con un mínimo de 15 días previos a la fecha de la convocatoria. Debe contener lo siguiente:
 - a) Domicilio donde se realizará la Asamblea;
 - b) Orden del día y los temas que se van a abordar y
 - c) La información o documentación que se consultará en dicha asamblea.La convocatoria debe ser publicada en todos los espacios visibles para las personas socias
- 03 La Asamblea General. se lleva a cabo siempre y cuando asistan la mitad más uno de las personas socias en primera convocatoria y cualquiera que sea el número de asistentes en segunda.
- 04 Acta de asamblea. Cada sesión deberá contar con un acta, la cual se registra en el Libro de Actas de Asamblea.

► La Asamblea General

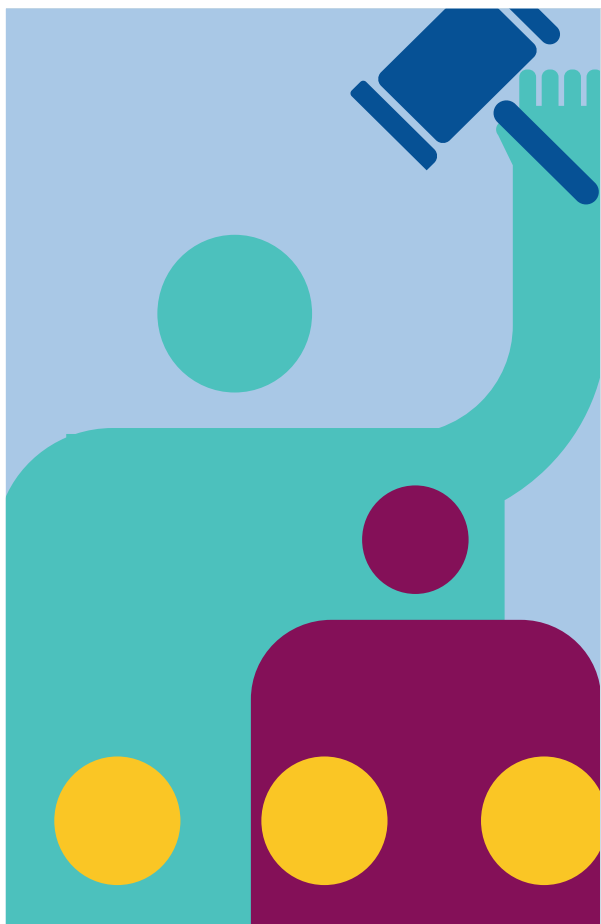
Es la autoridad suprema de toda cooperativa, la integran las personas socias. Es donde se vive, la participación democrática de la cooperativa, en ella, todos las personas socias tienen derecho a voz y voto para la discusión y aprobación de las decisiones importantes.



► ¿Cada cuánto se deben realizar las asambleas?

Por Ley deben cumplir con al menos una Asamblea General al año, a la cual se le llama "ordinaria" de igual manera deberán tener reuniones extraordinarias la cual será a solicitud de las comisiones o consejos o en su caso del 20% del total de las y los socios.

Es importante tener presente que las decisiones se toman siempre por mayoría de votos dentro de la Asamblea, en el caso que no asista el suficiente número de socios en la primera



Los acuerdos que en ella se toman, obligan a la personas socias, presentes, ausentes y disidentes a ser acatados.



convocatoria, se convocará por segunda vez con por lo menos 5 días naturales de anticipación en los mismos términos y podrá celebrarse en este caso, con el número de socios que concurran, siendo válidos los acuerdos que se tomen, siempre y cuando estén apegados a la Ley y a las bases constitutivas de la sociedad cooperativa.

► ¿Qué decisiones deben pasar por la Asamblea?

En el artículo 36 de la LGSC, se define que La Asamblea General conoce y resuelve lo siguiente:

- a) Aceptación, exclusión y separación voluntaria de socios
- b) Modificación de las bases constitutivas
- c) Aprobación de sistemas y planes de producción, trabajo, distribución, ventas y financiamiento;
- d) Aumento o disminución del patrimonio y capital social
- e) Nombramiento y remoción, con motivo justificado, de los miembros del Consejo de Administración y de Vigilancia; de las comisiones especiales y de los especialistas contratados
- f) Examen del sistema contable interno;
- g) Informes de los consejos y de las mayorías calificadas para los acuerdos que se tomen en asamblea
- h) Responsabilidad de los miembros de los consejos y de las comisiones, para el efecto de pedir la aplicación de las sanciones en que incurran, o efectuar la denuncia o querrela correspondiente
- i) Aplicación de sanciones disciplinarias a socios
- j) Reparto de rendimientos, excedentes y percepción de anticipos entre socios,
- k) Aprobación de las medidas de tipo ecológico que se propongan

4.2.3.1.2 El Consejo de Administración y sus funciones.

► Consejo de Administración

El Consejo de Administración será el órgano ejecutivo de la Asamblea General y tendrá la representación de la sociedad cooperativa y la firma social, pudiendo designar de entre los socios o personas no asociadas, uno o más gerentes con la facultad de representación que se les asigne, así como uno o más comisionados que se encarguen de administrar las secciones especiales (LGSC, artículo 41).

¿Cómo se integra el Consejo de Administración?

Por ley se establece que toda cooperativa debe tener este consejo. Si la cooperativa tiene más de 10 integrantes se forma por un presidente, secretario y tesorero, si el número es menor, solo se designa un administrador.

¿Qué requisitos debe reunir un socio o socia para ser parte de este consejo?

La LGSC define ciertos requisitos que deben cumplirse, esto se establece en el artículo 43 de esta ley. Ustedes también pueden incluir otros requisitos que consideren importantes para su cooperativa.

El nombramiento de los miembros de este Consejo de Administración lo hará la Asamblea General conforme

a lo establecido en la ley mencionada y considerando las bases constitutivas de la cooperativa, esto se menciona dentro del artículo 42 de la LGSC.

Para las cooperativas de ahorro y préstamo los consejeros podrán fungir por un periodo de hasta cinco años, según se establezca en sus bases constitutivas, con posibilidad de una sola reelección, cuando lo apruebe por lo menos las dos terceras partes de la Asamblea General.

¿Qué funciones tiene?

La Ley General de Sociedades Cooperativas establece las facultades y obligaciones que debe tener este consejo, estas se encuentran establecidas en el artículo 43 Bis 1 de la LGSC.

4.2.3.1.3 El consejo de Vigilancia y sus funciones

► Consejo de Vigilancia

Es el encargado de velar por el correcto funcionamiento de la cooperativa y por el cumplimiento de las normas y reglas establecidas.

¿Cómo se integra el Consejo de vigilancia?

Por ley se establece que toda cooperativa debe tener este consejo. Si la cooperativa tiene más de 10 integrantes se forma por un número impar de miembros, no mayor a cinco, con un suplente cada uno, desempeñando los cargos de presidente, secretario y tesorero, si la cooperativa es menor a 10 socios solo se designa un **comisionado de vigilancia**.

¿Qué requisitos debe reunir una persona socia para ser parte de este consejo?

La Ley define ya ciertos requisitos que deben cumplirse, esto se establece en el artículo 43 de esta ley. Como cooperativa ustedes también pueden incluir otros requisitos que consideren importantes.

¿Qué funciones tiene?

La LGSC contempla en el artículo 46 Bis 1 y Bis 2 las facultades y obligaciones de este consejo.

Se establece en el artículo 45 Bis de esta ley que, tratándose de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, el Consejo de Vigilancia será el órgano encargado de supervisar el funcionamiento interno de la Cooperativa, así como el cumplimiento de sus estatutos y demás normatividad aplicable, estará integrado por no menos de tres personas ni más de siete, que serán nombradas y en su caso removidas por la Asamblea General, quienes deberán cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 43 Bis.

4.2.3.1.4 El Comité de Educación

Como se mencionó dentro de los órganos de gobierno de las cooperativas se establece por Ley que las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo deben contar con un Comité de Crédito o su equivalente y un Consejo de Riesgo. Para todos los tipos de cooperativa se propone a manera de sugerencia, contar con un **Comité de Educación**.

¿Qué funciones tiene el comité de educación?

Su función es promover, capacitar y coordinar las actividades educativas y programas que se impulsen en la cooperativa, así como promover el cooperativismo en el territorio donde se ubica.

Esto es muy importante, ya que la cultura cooperativa es algo que se adquiere con la constante práctica y reflexión, por ello, la cooperativa y su día a día debe ser un espacio educativo, donde las personas socias reflexionen, se cuestionen y construyan.

Dentro de la construcción del estatuto de su cooperativa deben definir concretamente qué facultades y obligaciones tendrá este comité, así como la manera en que se conformará.

4.2.3.1.5 El Comité de Previsión Social

Al igual que el caso del comité de Educación, se sugiere para todas las cooperativas contar con un **Comité de Previsión Social**.

¿Qué funciones tiene el comité de previsión social?

Administrar el fondo destinado a la previsión social, así como desarrollar un plan de gestión para el uso de este fondo e impulsar acciones para mejorar las condiciones de vida de las personas socias, tal como impulsar la creación de vivienda, servicio de guardería, servicio médico, servicio funerario, entre muchas otras.

4.2.4 La organización económica de la cooperativa

Al igual que en la organización democrática, la forma en que se administran los recursos de la cooperativa es fundamental, en esta acción deben vivir también la ética y la solidaridad. Para manejar el dinero en la cooperativa se deben

considerar los siguientes elementos: cómo construir el capital de la cooperativa, qué aportación dará cada persona socia y cómo se repartirán los excedentes.

4.2.4.1 El capital social de la cooperativa

Toda cooperativa y en general toda empresa, debe comenzar con un “monto” para operar, a esto le llamamos “capital”, seguramente ustedes como cooperativa comenzaron con un monto de dinero para realizar sus primeras acciones de producción. A diferencia de una empresa de propiedad privada, en una cooperativa donde la propiedad es de las personas socios, el capital con el que se comienza también es de todos, por eso se le conoce como “capital social”. Cuando se va a comenzar una cooperativa se debe tener claro el monto con el que esta comienza y se debe tener el registro. El capital irá creciendo conforme la cooperativa se desarrolle, este será variable y está integrado por los certificados de aportación que dé cada persona socia. A continuación, comentamos sobre los certificados.

4.2.4.2 Las aportaciones de las personas socias y los certificados de aportación

Como te comentamos, el capital social de la cooperativa se conforma con las aportaciones de todas las personas socias, se les conoce como aportaciones sociales. Dichas aportaciones se representan con un “Certificado de aportación”, cuando una cooperativa se forma debe establecer la aportación social que deberá dar cada persona socia, y por tal motivo debe definir cuál será el valor de cada certificado de aportación, por ejemplo, cada certificado puede tener un valor de \$500, \$1000, \$10000 ó lo que determinen como cooperativa.

En el siguiente ejemplo mostramos como funciona esto:

Carlos, Alicia, Juan, Brenda y Sonia deciden organizarse para conformar una cooperativa de reciclado de textiles, considerada como una cooperativa verde, se dan cuenta que necesitan para comenzar con su producción \$10,000.00. Eso incluirá insumos y una máquina de reciclado. Para formar este capital, la cooperativa decide que el certificado de aportación tendrá un valor de \$2,000.00 y cada persona socia contará con un certificado. El conjunto de estos certificados formará el capital social de la cooperativa y será de propiedad colectiva.

Una cooperativa también puede decidir que persona socia pueda adquirir más de un certificado de aportación, pero debe poner un límite en ello para resguardar la equidad de aportaciones de las personas socias. Es decir, se puede tener más de un certificado, sin que esto implique, por ningún motivo, que se tenga mayor poder de decisión dentro de la cooperativa, recuerda **“una persona socio, un voto”** independientemente de su aportación al capital.

4.2.4.3 Creación de fondos

Como cooperativa deben garantizar el cuidado de su empresa y el de y las personas socias. Recuerden que las personas están en el centro de la empresa, son la prioridad, por ello todas deben contar con fondos, reservas destinadas para objetivos muy específicos. Estos fondos estarán conformados por un porcentaje de los excedentes. La Ley establece como obligatorio contar con los siguientes fondos:

- **Fondo de Reserva:** Destinado para afrontar las pérdidas que pueda tener la cooperativa, la Ley establece que se designe el 10% de los excedentes. Consultarlo en el artículo 54 y 55 de la Ley. Ejemplo, se usa cuando: *“En algún momento la cooperativa no puede pagar los sueldos de los socios/trabajadores”*.
- **Fondo de Previsión social:** Se sugiere destinar el 10% de los excedentes para cubrir los riesgos, enfermedades, fondos para pensión, gastos funerarios, becas y demás rubros que la cooperativa considere en defensa de sus trabajadores. Ejemplo: *“Si un trabajador sufre un accidente y no tiene aún seguridad social, este fondo se deberá utilizar para ello”*.
- **Fondo de educación cooperativa:** La Ley establece que se destine como mínimo el 1% de los excedentes, y estará destinado para cubrir los costos de los programas en materia de educación que la cooperativa quiera generar.
- **Fondo de Vivienda:** La Ley establece que por lo menos la cooperativa destine el 1% de sus excedentes y será destinado a cubrir programas de apoyo en materia de vivienda para los socios.



4.2.4.4 Reparto de excedentes

Una vez que la cooperativa realiza el balance entre sus ingresos y gastos, identificará sus excedentes, recuerda que a diferencia de una empresa privada no se le llaman “utilidades” sino “excedentes”. De estos, se deberá destinar lo que corresponde a cada fondo según los porcentajes establecidos, después que esto sucede, deberán decidir qué hacer con el sobrante.

Es importante mencionar que la Asamblea General deberá decidir si se realiza el reparto o se reinvierten los recursos para asegurar el crecimiento de la Cooperativa, si se decide lo primero deberán considerar lo siguiente:

- **El trabajo realizado por las personas socias.**
- **Las aportaciones de capital o el número de certificados de aportación.**

Es muy recomendable que más que repartir los excedentes, la cooperativa los invierta para aumentar su capital social.

► 4.2.5 Las bases constitutivas de la cooperativa: Los estatutos.

En cualquier grupo de personas que se organizan, es necesario establecer reglas, normas o códigos para que el grupo funcione eficientemente. Deben tenerse de manera escrita y formal para que todo el grupo los reconozca. Dentro de una cooperativa a estas normas se les conoce como ESTATUTOS o bases constitutivas, y **son la ley suprema** que todos los integrantes deben acatar y sobre la que se va dirigiendo la cooperativa.

Con base en la LGSC, en el artículo 16 se define que los estatutos deben contener lo siguiente:



1. Denominación y domicilio social

Será el nombre de la figura legal que tendrá la cooperativa, por ejemplo: “La corregidora, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable”. **Domicilio fiscal:** Dirección de la cooperativa.

2. Objeto social

Expresando concretamente cada una de las actividades a desarrollar; este es uno de los elementos centrales, aquí se define a qué se va a dedicar la cooperativa, es decir, cuál es la actividad principal o preponderante que realizará y sobre la cual obtendrán el mayor porcentaje de sus ingresos. Se debe expresar cada una de las actividades a desarrollar, concretamente.

3. Los regímenes de responsabilidad limitada o suplementada de sus socios

Debiendo expresar en su denominación el régimen adoptado. El régimen de la cooperativa es el conjunto de normas y obligaciones que regirá su situación fiscal.



4. Forma de constituir o incrementar el capital social,

Expresión del valor de los certificados de aportación, forma de pago y devolución de su valor, así como la valuación de los bienes y derechos en caso de que se aporten. Expresa cómo se compone el patrimonio de la cooperativa, qué valor tendrá cada certificado, cuántos certificados podrá tener cada socio, así como la forma en que se hará la devolución de las aportaciones cuando una persona socia salga.

5. Requisitos y procedimientos para la admisión,

Exclusión y separación voluntaria de las personas socias.

6. Forma de constituir los fondos sociales

Su monto, su objeto y reglas para su aplicación. Se define qué fondos tendrá la cooperativa y qué porcentaje de los excedentes serán destinados a estos.

7. Áreas de trabajo

Que vayan a crearse y reglas para su funcionamiento y en particular de la de educación cooperativa en los términos del artículo 47 de la LGSC.

8. Duración del ejercicio social

Que podrá coincidir con el año de calendario, así como el tipo de libros de actas y de contabilidad a llevarse. Los libros son los registros que debe llevar la cooperativa: Actas de Asamblea, Actas de comisiones, registro de socios y registro de certificados de aportación.

9. Forma en que deberá caucionar su manejo el personal que tenga fondos y bienes a su cargo

Refiere al respaldo que tendrá la cooperativa sobre el manejo de sus bienes y fondos por parte del Consejo de administración.

10. El procedimiento para convocar y formalizar las asambleas generales ordinarias

Que se realizarán por lo menos una vez al año, así como las extraordinarias que se realizarán en cualquier momento a pedimento de la Asamblea General, del Consejo de Administración, del de Vigilancia o del 20% del total de los miembros.

11. Derechos y obligaciones de las personas socias

Así como mecanismos de conciliación y arbitraje en caso de conflicto sobre el particular.

12. Formas de dirección y administración interna

Así como sus atribuciones y responsabilidades: aquí se define qué órganos de gobierno debe tener la cooperativa, sus funciones, tiempo de gestión y requisitos para integrarlos.

13. Las demás disposiciones necesarias para el buen funcionamiento

De la sociedad cooperativa siempre que no se opongan a lo establecido en la LGSC.

Los estatutos se conforman por capítulos que a su vez se estructuran en cláusulas. Deben hacerse a la medida de la cooperativa, y deben responder a sus necesidades. Como verán los estatutos son muy importantes para una cooperativa, en ellos se basa la forma en que esta se va a administrar, por eso es importante que todas las personas socias los conozcan.





*Ingresa a este QR
para ver un ejemplo
de los estatutos de
una cooperativa de
producción.*

4.2.6 La cooperación entre cooperativas: Por qué es importante colaborar

La unión y el trabajo conjunto entre cooperativas, pueden ayudarles a resolver muchas necesidades, por ejemplo, comprar en colectivo insumos, pago de promocionales, compartir estrategias de comercialización, etc.

Les invitamos a que puedan generar vinculaciones con otras cooperativas.

Dentro del movimiento cooperativo se reconocen oficialmente tres formas de cooperar entre cooperativas:

01. Las uniones, federaciones y confederaciones.

02. Unión: La asociación en unión con cooperativas de la misma clase, es necesario por lo menos 5 sociedades cooperativas.

03. Federación y Confederación: Organizaciones de segundo nivel que agrupan a las uniones de cooperativas.



▶ 5

Modelo de negocio: Cómo hacemos rentable la cooperativa

▶▶ “Los clientes son el centro de cualquier modelo de negocio, ya que ninguna empresa puede sobrevivir durante mucho tiempo si no tiene clientes”

▶ Alexander Osterwalder

▶ 5.1 Qué es el modelo de negocio de una cooperativa

▶ Modelo de negocio

Es la representación de los elementos que debe contemplar la cooperativa para garantizar su rentabilidad.

Es una fotografía panorámica que permite tener una visión clara e integral sobre el funcionamiento de su proyecto, negocio o cooperativa. El modelo de negocio les ayuda a analizar quiénes son, cómo lo hacen, a quién va dirigido su producto o servicio, cómo se va a vender, bajo qué costo, a través de qué medios, cómo se van a conseguir los ingresos y qué impactos causará en el entorno.

Al conocer todos estos aspectos, podrán participar de manera diferente en el mercado dando una mejor solución a la necesidad existente del cliente y mejorando la forma en cómo hacen la entrega de esa solución; a esto se le llama **agregar valor** a su cliente.



Existen tres elementos que deben importantes en el modelo de negocio:

01. Rentabilidad.

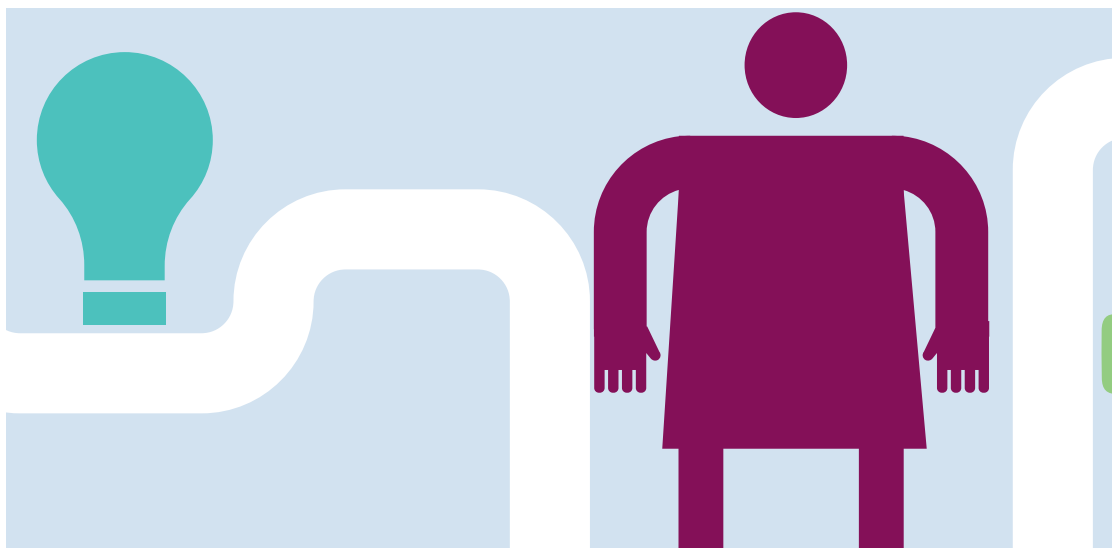
Ninguna cooperativa se monta para perder dinero, por lo tanto, debe generar utilidad o excedentes.

02. Escalabilidad.

Se refiere a un crecimiento continuo de su cooperativa donde puedan multiplicar todos los ingresos sin necesidad de aumentar los costos.

03. Repetibilidad.

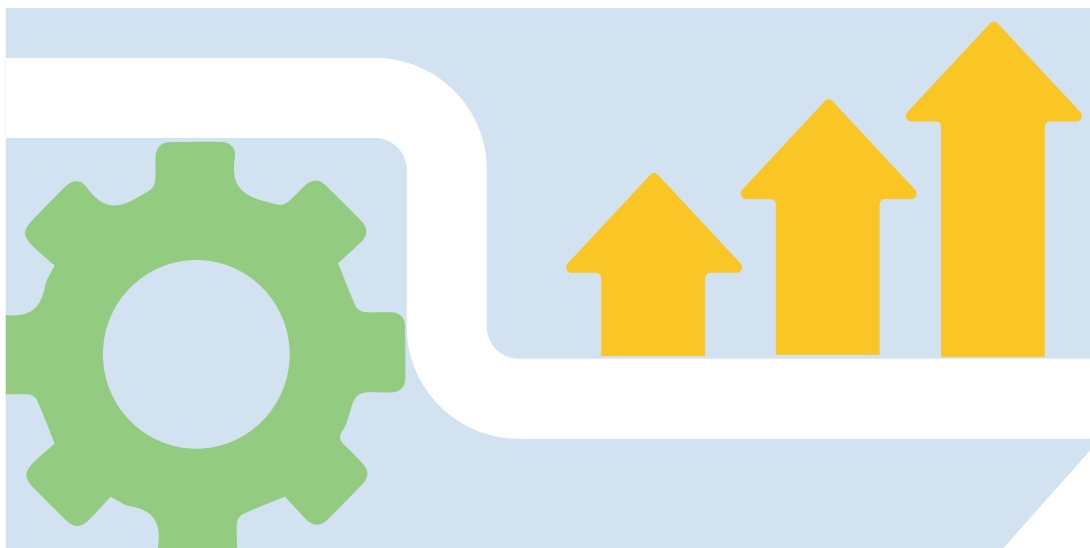
Estandarizar sus procesos para que puedan ser replicables en cualquier lugar.



► 5.2 La Ruta del Modelo de Negocio de una cooperativa

Con el objetivo de acompañarlos en el desarrollo del modelo de negocio de su cooperativa, les presentamos la siguiente ruta que describe los pasos que deben seguir para garantizar su sustentabilidad.





a) Idea de Negocio

Antes de que establezcan su modelo de negocio deben tener muy clara su idea de negocio, es decir, haber identificado la necesidad que su producto o servicio estará cubriendo; es importante que validen con el mercado si es que estarían dispuestos a comprar el producto o servicio que proponen. El conocer la opinión de otros con respecto a su idea es vital para saber si van por el camino correcto, incluso podrían ir sumando miembros a su equipo para complementarse en las actividades que se van a requerir realizar para operar dicha idea de negocio.

b) Modelo de Negocio

Una de las herramientas a través de la cual pueden plasmar su modelo de negocio es el **Canvas Social**, el cual, es un lienzo que les ayudará a interconectar 12 aspectos básicos para conocer si están dirigiendo su producto o servicio al segmento correcto o si su propuesta de valor se ajusta realmente a las necesidades de sus clientes, entre otros elementos valiosos que a continuación se describen.

c) Empresa rentable

Una vez que tienen su idea aterrizada en un modelo de negocio, deberán probarlo y validarlo nuevamente con el mercado, si este logra generar ganancias o excedentes para todos los miembros de la cooperativa, entonces su negocio se estará convirtiendo en una empresa rentable.

01. Propuesta de valor

Es el mensaje a través del cual exponen el valor (soluciones, beneficios, mejoras) que sus productos o servicios brindan al consumidor. Si quieren que los clientes los prefieran en lugar de la competencia, su propuesta de valor debe tener estas características: ser relevante, ser diferente y ser creíble.

https://www.youtube.com/watch?v=NIIf1By4_Wo

02. Segmento de clientes y usuarios

Análisis sobre las características de sus clientes (quienes pagan) y sus usuarios (quienes consumen) considerando los aspectos geográficos, demográficos, los hábitos, preferencias y estilo de vida, así como su motivación de compra.

<https://www.youtube.com/watch?v=O74hVuoFn70>

03. Canales.

Son las maneras por las cuales alcanzan a sus clientes, es decir, los puntos de venta o canales de distribución de sus productos o servicios (físicos o virtuales).

<https://www.youtube.com/watch?v=OacpcZ9VU30>

b) Modelo de Negocio.



07. Aliados Clave

Las alianzas con otras organizaciones o personas sirven para impulsar su negocio y llegar a más clientes, teniendo un respaldo económico, laboral o profesional. Realicen la selección de sus proveedores de manera estratégica para cuidar su propuesta de valor en todo momento.

<https://www.youtube.com/watch?v=WR6cYoFy2ho>

08. Personas

Es indispensable que el centro de su negocio sea el buen vivir personal y colectivo y la satisfacción de necesidades de todo el talento humano que conforma su cooperativa.

09. Flujo de Ingresos

Es importante tener muy claro de dónde y cómo están obteniendo ingresos en su negocio, así como, contemplar un sistema para controlarlos y una estrategia financiera para saber en qué y cómo gastarán las ganancias obtenidas de una empresa.

<https://www.youtube.com/watch?v=qyZSdQYulVQ>

04. Relación y Comunicación con clientes

Es el estilo o lenguaje que usan al transmitir mensajes al cliente y los medios de comunicación que ocupan para dirigirse a ellos antes, durante y después de que hayan realizado la compra. Pueden ser vía telefónica, digital, cara a cara, etc.
https://www.youtube.com/watch?v=2V7K5_F6z5k

05. Recursos Clave

Es todo aquello con lo que cuentan dentro de su negocio, ya sea intelectual, material o económicamente.
<https://www.youtube.com/watch?v=xsMqui2-kBg>

06. Actividades Clave

Actividades fundamentales que se llevan a cabo en su negocio y que permiten brindar su propuesta de valor al cliente, por lo tanto, debido a su grado de importancia, no son subcontratadas.
<https://www.youtube.com/watch?v=8-3wvJluCGg>



10. Estructura de Costos

En este punto deben definir las prioridades y los gastos esenciales del negocio, esto ayudará a estructurar de manera sensata su presupuesto.
<https://www.youtube.com/watch?v=WR6cYoFy2ho>

11. Impacto Medioambiental

Impacto positivo o negativo que tiene su actividad sobre el medio ambiente para establecer mecanismos de compensación o bien hacer parte de su propuesta de valor el impacto positivo que generan.

12. Impacto Social

Analiza las implicaciones sociales tanto positivas como negativas derivadas de las actividades desarrolladas en su negocio.

► Recomendaciones para el llenado del canvas social:

01.

Comiencen por la propuesta de valor, que es el corazón y parte central de su modelo de negocio y deberá estar relacionada con el resto de los elementos del lienzo.

02.

Realicen el llenado de derecha a izquierda, tal como se enumeró cada parte del modelo. El lado derecho se enfoca en identificar quienes reciben la propuesta de valor, a través de qué canales y cómo se establece comunicación con los usuarios.

03.

Continúen con el lado izquierdo, donde se reflejan los elementos clave para la operación y funcionamiento interno de la empresa.

04.

Después llenen la parte financiera, tanto la manera de generar ingresos como los rubros en los que más se invierte dinero.

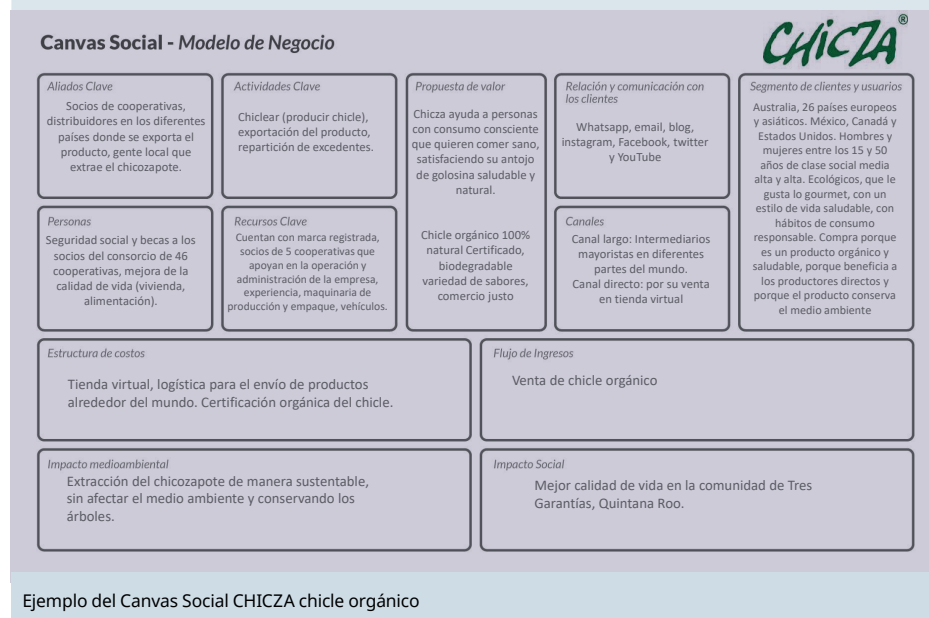
05.

Por último identifiquen los impactos tanto positivos como negativos que causa la operación del negocio en su entorno.

Para que puedan ver claramente cómo es que estos 12 aspectos básicos del modelo de negocio se aplican en cualquier proyecto, a continuación, se presenta un ejemplo de la marca Chiczá, que es un consorcio de 46 cooperativas que producen y comercializan chicle 100% natural bajo un esquema de comercio justo. Cuentan con certificación de producto orgánico y se cosecha de manera sustentable de los árboles de chicozapote de la Selva Maya.

Si quieren conocer más acerca de Chiczá, ingresa al enlace:

CHICZA - Chicle orgánico certificado y biodegradable https://youtu.be/7IgotH_PQ_g



► Empresa rentable.

Una vez que tienen su idea aterrizada en un modelo de negocio, deberán probarlo y validarlo nuevamente con el mercado, si este logra generar ganancias o excedentes para todos los miembros de la cooperativa, entonces su cooperativa se estará convirtiendo en una empresa rentable.

Cabe mencionar que su modelo de negocio lo deben actualizar de acuerdo a los diferentes ajustes que se vayan realizando dentro de su cooperativa, basándose siempre en las necesidades y retroalimentación de sus clientes.

Ya que conocieron cómo deben organizar su cooperativa y qué contemplar para garantizar su rentabilidad, en el siguiente apartado se revisará cómo le pueden hacer para formalizarse.

► 6

Pasos para la constitución de una cooperativa.

La constitución legal es un proceso muy importante que debe vivir toda cooperativa, no es el inicio de esta, más bien es la formalización de todo lo que han vivido como grupo.

El proceso de constitución legal de una cooperativa no es el paso con el que se inicia, por el contrario, este se debe dar cuando el grupo está seguro de que puede construir un proyecto común y todos los integrantes comparten los mismos objetivos y valores, por tal, deciden formalizar esa unión mediante la firma de un acta constitutiva que se firma ante el notario.

Existen diversas formas de constituir una Cooperativa. De acuerdo al artículo 12 de la LGSC, se pueden constituir ante Notario Público, Corredor Público, Juez de Distrito, Juez

de Primera Instancia, Presidente Municipal, Secretario Municipal, Delegado Municipal, del lugar en donde la sociedad tenga su domicilio. Es importante tomar en cuenta que algunas instituciones gubernamentales y financieras solicitan que las cooperativas se hayan constituido por Notario Público.

Pueden también participar en Programas Sociales, como es el caso del Programa “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México” (FOCOFESS), dicho programa está a



cargo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Plantea brindar capacitación, asistencia técnica especializada y constitución legal de las organizaciones además de apoyos económicos directos para la adquisición de maquinaria y/ equipamiento, enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción. Sólo pueden aplicar personas residentes de la Ciudad de México, todos los requisitos y procedimientos se encuentran establecidos en sus reglas de operación y convocatoria, mismos que se pueden consultar en el siguiente link:

► <https://focofess.cdmx.gob.mx/>

► Independientemente de la vía que elijan para la formalización de su cooperativa, deberán tener presente lo siguiente:

Primeras consideraciones:

- a) Deben ser 5 personas como mínimo las y los que integren la cooperativa.
- b) Deberán designar a un comité promotor, cuyo trabajo será organizar el proceso para su constitución, mientras se nombra de manera oficial el consejo de administración.

01



Elaborar los estatutos

Es decir, las Bases Constitutivas donde se definiran las aportación sociales de las personas socias, si estas serán en dinero o maquinaria y sí se establecerán plazos para su entrega.

02



Realizar la invitación formal

A personas socias y formalizar mediante una carta de intención para ser persona socia fundador.

03



Crear el expediente

De cada una de las personas socias fundadores, este debe llevar: Comprobante de domicilio, acta de nacimiento e identificación oficial (INE).

04



Recoger las aportaciones

Que se definieron, es importante tenerlas antes de realizar la Asamblea de Constitución.

05



Cotizar notarios

Para hacer el proceso de constitución, es importante que investiguen algunas opciones y sobre todo revisen bien qué les incluye el servicio, la recomendación es que les incluya:

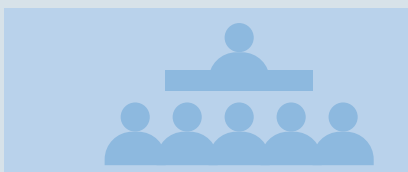
- Protocolización de acta constitutiva y estatutos.
- Registro de acta protocolizada en el registro público de comercio.
- Notificación a la Secretaría de Economía del uso del nombre de la razón social autorizada.

06



Contar con modelo de acta constitutiva.

Es importante que antes de realizar la Asamblea constitutiva tengan un modelo de acta, en el QR les compartimos un ejemplo de esta.



07

NOMBRE

Hacer las solicitudes

en la Secretaría de Economía, Dirección General de Normatividad Mercantil para el uso de la razón social. Deben tener 3 posibles nombres del grupo, por si el primero está ya ocupado.

08



Emitir convocatoria a la asamblea de constitución

Se deberá redactar una convocatoria bajo las normas de ley que se establecen para realizar este tipo de Asambleas, con mínimo 7 días de anticipación y esta debe ser enviada por todos los medios de comunicación utilizados por los socios (correo electrónico, whatsapp, invitación directa) al igual deberá colocarse afuera del domicilio de la cooperativa, se recomienda que de ser posible cuando se le notifique al socio, este pueda firmar de enterado.

09



Asamblea constitutiva

Esta sesión es muy importante ya que en ella se hará la firma del Acta Constitutiva para la formación de la cooperativa y se definirán los parámetros sobre los que funcionará la cooperativa.

10



Protocolización

Una vez que se haya realizado la Asamblea Constitutiva, el acta y los estatutos deben presentarse ante el notario para su protocolización.

11



Capacitar a consejeros y comisionados

En funciones y responsabilidades.

12



Dar seguimiento al registro en el registro público del comercio,

Esta tarea la realiza el notario siempre y cuando se haya contemplado en el pago.

13



Notificación a Secretaría de Economía

Del uso del nombre de la razón social. Esta tarea de igual manera la realiza el notario siempre y cuando esté contemplado.

14



Registro en el RFC

Este paso deberá ser realizado por la cooperativa.

15



Apertura de cuenta bancaria

a nombre de la Cooperativa.



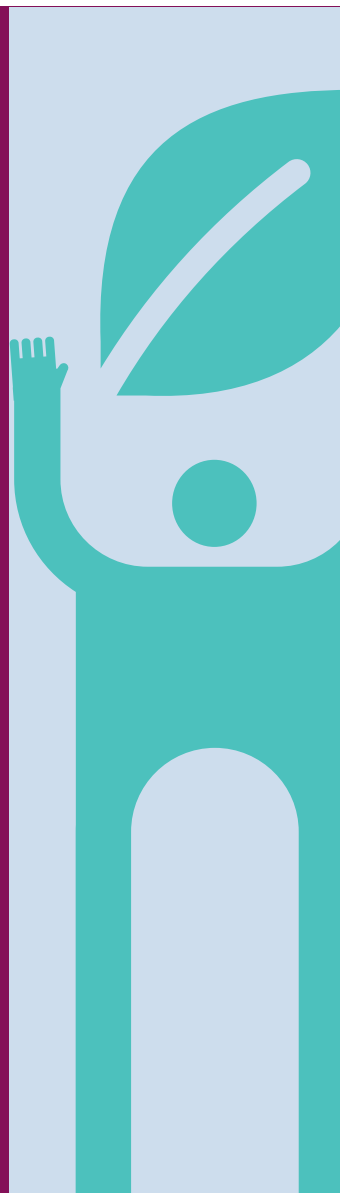
► 7

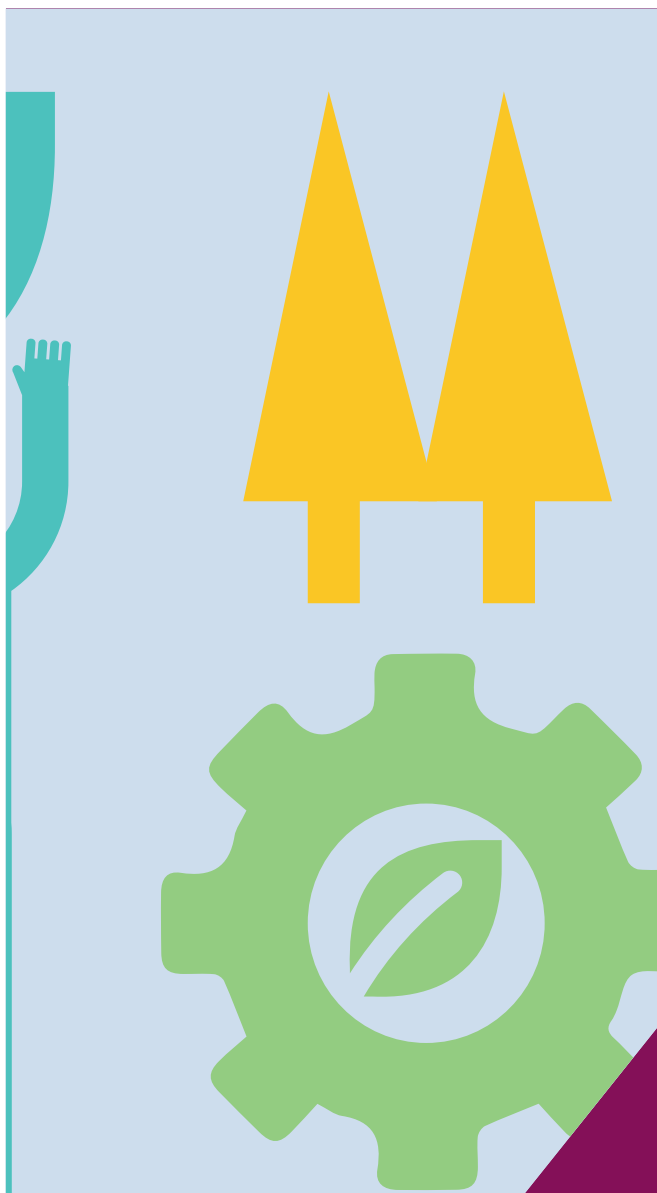
Las cooperativas verdes y buenas prácticas: Qué y cómo podríamos transitar a ser una cooperativa verde

Para cerrar esta sección, abordaremos el tema de las Cooperativas verdes, como un horizonte al que nos gustaría que todas las cooperativas que leen esta guía puedan migrar.

Como hemos comentado, en México y el mundo hay una gran variedad de experiencias cooperativas, algunas de producción, de consumo de bienes básicos, de vivienda, de ahorro y crédito, entre muchas otras, cada una nombrada según el objetivo que cumple. Entre estas variedades encontramos a las **cooperativas verdes**. Es un modelo cooperativo que busca impulsar la protección y cuidado del medio ambiente.

►► Es importante que como grupo reflexionen **cómo su cooperativa ayuda al medio ambiente**. Recordemos que la ética y la solidaridad deben estar presente también en la forma en que producen o generan el servicio que ofrecen, **buscando un impacto social y ambiental positivo**. Este impacto no está separado del funcionamiento de la cooperativa, de hecho, más adelante conocerán cómo se incluye esto dentro de su modelo de negocio.





► Cooperativa verde

Es aquella que cubre dos requisitos, primero, la preocupación por la protección y cuidado del medio ambiente y, segundo, el compromiso con el desarrollo sostenible.

Organización Cooperativas de las Américas (ACI-Américas)

Una idea clave que deben tomar en cuenta para transitar a una cooperativa verde es:

Identificar las actividades económicas enfocadas a reducir la contaminación del medio ambiente o hacer un uso sustentable de los recursos naturales.

► ¿Qué actividades se pueden impulsar?

Las actividades de protección medioambiental: cuya finalidad es proteger al medio ambiente a través de la reducción o eliminación de la contaminación o de otras formas de degradación.

Las actividades de gestión sustentable de los recursos: cuya finalidad es preservar y mantener una reserva de recursos naturales.

Las actividades que incorporan medidas sustentables en su proceso productivo: que no se dirigen directamente a la protección o preservación de un entorno natural o recursos ecológicos, pero adopta alguna medida que reduce la contaminación y la generación de residuos.

▀▀ Apartado de reflexión: Si piensan en su cooperativa:
¿Cuáles serían las medidas que podrían tomar para
reducir la contaminación y la generación de residuos?

► Ejemplos de cooperativas verdes

Existen diferentes giros y tipos de cooperativas verdes en el mundo, conocer sobre ellas es importante ya que pueden ser ejemplos para replicar en la CDMX. Es interesante que las conozcan e investiguen más para que tengan nuevas ideas y elementos a tomar en cuenta en su cooperativa.



Onergía:

Se encuentra en el estado de Puebla. Dedicada a la instalación de sistemas fotovoltaicos para la generación de “energía limpia”. Busca la reducción del gasto de energía eléctrica en habitaciones y pequeños comercios y dar acceso a la electricidad para comunidades que no cuentan con el servicio.

<https://onergia.com.mx/index.html>



Unión de Sociedades Cooperativas Co'ox Mayab:

Se encuentra en el estado de Yucatán, México. Se dedica al impulso del turismo comunitario, busca la conservación y uso sustentable de recursos naturales de la comunidad en función de un turismo en pequeña escala con interés en el patrimonio ecológico y cultural.

<https://cooxmayab.com/destinos/cenote-yokdzonot/>



Ecolety:

Ubicada en Santiago de Chile, Chile. Dedicado al reciclado de jeans para la reducción de basura textil, su objetivo es la recolección y creación de productos que tienen como materia prima los jeans y generación de empleos para mujeres en situación vulnerable.

<https://ecolety.cl/>


Chakrana:

Ubicada en Santiago de Chile, Chile. Se dedica a la agricultura urbana para la promoción y recuperación de espacios verdes, tiene como fin la educación y promoción de huertos urbanos para la producción de alimentos saludables a bajo costo para autoconsumo y/o venta.

<https://www.chakrana.cl>


Creando Conciencia:

Se ubica en Buenos Aires enfocada a la producción de muebles urbanos y materiales escolares, busca la generación de empleo, sostenibilidad del proceso productivo con un enfoque en la economía circular.

<https://creandoconciencia.com.ar/servicios/>


Recuperadores Urbanos del Oeste:

Se encuentra en Buenos Aires y está encaminada al sector de la recolección y procesamiento de basura, busca generar empleo estable e incremento de la capacidad de reciclaje de la comunidad.

<http://www.rudeloeste.com/quienes-somos/>


Valdivia Sin Basura.

Ubicada en Valdivia Chile y dedicada a la generación de biodiesel, su objetivo es la recolección y procesamiento del aceite quemado, además de concientización de la comunidad de los daños de este.

<https://valdiviasinbasura.cl/reciclaje-de-aceite>

- ▶ Al final de esta guía encontrarán, como anexo, un fragmento del Informe sobre las experiencias de Cooperativas Verdes en América Latina y el Caribe que pueden ser replicadas para el caso de la Ciudad de México. Les invitamos a conocer los esfuerzos y experiencias que se hacen en otros países sobre este tema, y reflexionar sobre la importancia de considerar la incorporación de este modelo en su cooperativa.



Cuaderno de trabajo





Ruta del emprendimiento



Modelo
de negocio



Modelo
de gestión

01



Idea de negocio



Personas

Introducción

Después de revisar los conceptos y temas necesarios para desarrollar su cooperativa, en esta sección pondrán en práctica lo visto, aquí encontrarán ejercicios, a través de preguntas, para reflexionar y construir los aspectos de su cooperativa que necesiten reforzar o crear por primera vez. En el esquema siguiente se muestra una ruta del emprendimiento, construida desde dos dimensiones: del modelo de negocio y el modelo de gestión.



¿Cómo identifico en qué paso de la ruta está mi cooperativa?

Cada cooperativa tiene diferente nivel de avance

- 01. Las que cuentan solo con la idea de lo que quieren emprender
- 02. Tienen varios años operando
- 03. Tienen ya un modelo de negocio muy claro y validado.

INSTRUCCIÓN: Con base en esta clasificación, contesten la siguiente tabla calificando entre “sí” (1) y “no” (0) si su cooperativa cuenta con los elementos que se describen en cada etapa. Podrán hacer una suma de puntos, esto les ayudará a identificar en qué nivel de desarrollo está su cooperativa y con base en ello, identificar en qué etapa se deben situar para trabajar este cuaderno de actividades.

Etapa	Elementos	sí	no
01	Idea de negocio		
	Reconocen las habilidades de cada persona socia de la cooperativa		
	Identifican la necesidad que cubre el producto o servicio que ofertan		
	Identifican qué perfil de personas (clientes) están dispuestos a comprar los productos o servicios que ofrecen		
	Han validado que el producto o servicio que ofrecen resuelve la necesidad para la que está orientado		
	Reconocen qué necesidades tiene su cooperativa y qué perfiles necesita para fortalecerla		
	Del equipo cooperativo		

Etapa	Elementos	SECCIÓN 2	
		si	no
02	Tiene definido los derechos y obligaciones de las personas socias		
	Cuentan con un perfil claro de las personas que forman la cooperativa		
	Tienen definido los requisitos para el ingreso de nuevas personas socias		
	Suma		
	Modelo de negocio		
	Tienen definida su propuesta de valor		
	Tienen definido su segmento de cliente		
	Tienen definido sus canales de distribución		
	Tienen definido sus estrategias de relación con el cliente		
	Tienen definidas sus actividades clave		
	Tienen definidas sus recursos clave		
	Tienen definidas sus aliados clave		
	Tienen definidas las políticas de cuidados para los socios		
	Tienen claro los flujos para generar ingresos		
	Tienen claro los costos de su cooperativa		
	Tienen claro el impacto medioambiental que generan		
	Tienen claro el impacto social que generan		
	Equipo cooperativo		
	Cuentan con una estructura y organización para la toma de decisiones de manera colectiva en la cooperativa		

Etapa	Elementos	si	no
	Tienen estrategias para la resolución positiva de conflictos		
	Tienen valores y principios cooperativos en la cooperativa		
	Cuentan con un Órgano de gobernanza: Consejo de administración		
	Cuentan con un Órgano de gobernanza: Consejo de vigilancia		
	Cuentan con un Órgano de gobernanza: Consejo de educación		
	Cuentan con un estatuto, redactado por todos los integrantes de la cooperativa		
	Tiene definido la aportación social que cada persona socia debe aportar a la cooperativa		
	Reconocen cómo está formado el capital social de la cooperativa		
	Han definido el esquema de reparto de excedentes dentro de la cooperativa		
	Cuentan con fondos sociales dentro de la cooperativa		
	Suma		
	Empresa rentable		
03	Tienen control de sus ventas y gastos		
	Logran cubrir sueldos y gastos con los ingresos generados		
	Tienen ventas y clientes constantes		
	Han validado su modelo de negocio recibiendo retroalimentación por parte de sus clientes		

Etapa	Elementos	sí	no
	Cuentan con suficientes excedentes para todas las personas socias		
	La cooperativa genera la principal fuente de ingresos de la mayoría de las personas socias		
	Cooperativa y sociedad		
	Se vinculan con otras cooperativas		
	Pertenece a una unión, federación, confederación		
	Realiza acciones para impulsar la cultura cooperativa en la comunidad		
	Suma		

Una vez resuelta esta lista, sumen los puntos que obtuvieron. La etapa en la que tengan más del 50% de puntos será la etapa en la que se encuentran como empresa, **la siguiente etapa a esta será la que te recomendamos comenzar a trabajar en este cuaderno de trabajo.**

Antes de comenzar, los invitamos a realizar un ejercicio para poner en práctica esto de la Economía Social, como lo comentamos anteriormente, existen muchos ejemplos y prácticas de ello, aunque pueden ser distintas unas y otras, todas comparten algo, nacen a partir de una necesidad concreta que se identifica.

REALICEN LA SIGUIENTE ACTIVIDAD:

- a) Piensen en un problema que vive su comunidad, puede ser escaso acceso al agua, falta de espacios públicos, etc.*
- b) Reflexionen en cómo se tendrían que organizar de manera colectiva con miembros de su comunidad, para resolver este problema.*
- c) Escriban su respuesta en las siguientes líneas tomando como base el ejemplo.*

Problema: Altos precios en la compra al menudeo de productos de bienes básicos como el azúcar, café, frijol, etc.

Solución colectiva: Organizarse con los vecinos para hacer compras colectivas a mayoreo y así reducir el precio del producto.

Problema:

Solución colectiva:

Esta solución que plantearon tiene alta posibilidad de convertirse en una práctica de Economía Social.

Los invitamos a trabajar ahora en los pasos de la ruta, según los elementos que como grupo deben de fortalecer. Este apartado está formado por tres momentos que corresponden a cada una de las etapas de la ruta del emprendimiento.

NOTA: Es muy importante que este apartado sea resuelto con todos los integrantes de la cooperativa, esto les ayudará a organizarse de mejor manera, y tomar el tiempo necesario para dialogar. Recuerden que son una cooperativa y las decisiones deben ser democráticas.

► Etapa 1. Idea de negocio y personas de la cooperativa

NOTA: Recuerden que para comenzar una cooperativa se debe tener muy claro qué es lo que quieren resolver, a partir de eso nace la idea de negocio. Esto se abordó en el apartado 7.1 de esta guía.

a) La idea de negocio

01. Enlisten las habilidades de cada uno de los miembros del equipo (*manejo de redes sociales, ventas, conoce como hacer el producto*)

02. Describan las necesidades que está resolviendo su cooperativa

03. Definan qué población está pagando por el producto o servicio que ofrecen. Identifiquen las características que tienen sus clientes: *género, edad, lugar en el que viven, sus gustos, preferencias, hábitos y a qué se dedican, etc.*

04. Describan cómo su producto o servicio satisface las necesidades de la población a la que va dirigida

05. Escriban si necesitan integrar a otras personas a su cooperativa, si es el caso ¿qué conocimientos o habilidades deben tener para fortalecerla, por ejemplo: ventas, manejo de redes sociales, habilidades para la producción, etc.?

b) Las personas de la cooperativa.

01. ¿Cuántas personas socias integran su cooperativa?

02. ¿Qué derechos y obligaciones tienen las personas socias de su cooperativa?

Derechos <i>Ejemplo: Derecho a voz y voto dentro de la asamblea</i>	Obligaciones <i>Ejemplo: Dar las aportaciones de capital que se hayan definido en asamblea</i>

03. ¿Qué funciones realiza cada persona socia?

Nombre <i>Ejemplo: Rebeca</i>	Funciones negocio <i>Ejemplo: Encargada de venta</i>

04. ¿Qué requisitos deben cumplir las personas que quieren integrarse como personas socias en la cooperativa?

Requisitos

Ejemplo: Tomar un curso introductorio de educación cooperativa



Revisa el ejemplo de los requisitos de la cooperativa Caja Popular Mexicana, para ser socio.

► Etapa 2. Modelo de negocio y el equipo cooperativo

NOTA: Recuerden que el modelo de negocio es necesario para tener claro cómo generan ingresos y valor para sus clientes y su equipo. Esto se abordó en el apartado 7.1 de esta guía.

**Las preguntas son solo una guía para orientar el llenado del cuadrante.*

a) Modelo de negocio:

Construyan su modelo de negocio tomando en cuenta la siguiente guía de preguntas para cada elemento del Canvas social. No necesariamente deben contestar cada una de ellas, pero les dará una idea de lo que se debe considerar para cada sección.

Modelo de negocio canvas social

01	Propuesta de valor	¿Por qué razón el cliente escogería comprar su producto o servicio? ¿Cuentan con algún valor o principio cooperativo que los hace diferentes a la competencia? ¿Cuál(es)?	
02	Segmento de mercado	Enlisten los clientes a los que va dirigido su producto. Es decir, a los que les aportan valor y mencionen las características de sus clientes	
03	Relación y comunicación con clientes	¿Cómo mantienen relación con sus clientes antes, durante y después de la venta?	
04	Canales	¿Cómo entregan su producto o servicio a sus clientes?	
05	Actividades clave	Elaboren una lista de las actividades claves, indispensables, que se necesitan para realizar su producción o el servicio que ofrecen	
06	Recursos clave	¿Con qué recursos intelectuales, materiales, financieros y de talento humano cuenta su negocio o proyecto? ¿Qué aporta cada socio para la conformación de la cooperativa? Por ejemplo, dinero, maquinaria, espacio físico, etc.	
07	Aliados clave	¿Con quiénes tendrían que establecer alianzas estratégicas para el crecimiento de su negocio o proyecto? ¿Qué redes entre cooperativas establecerían?	

08	Personas	¿Cuáles son los beneficios que tienen las personas en su cooperativa? ¿Qué apoyos desarrolla la cooperativa para ellos? ¿Cómo se viven los principios cooperativos dentro de la empresa, definan las acciones puntuales que se realizan para poner en práctica cada uno?	
09	Flujo de ingresos	¿De dónde se obtienen los ingresos en su cooperativa?	
10	Costos	¿Cuáles son los gastos más significativos dentro de su cooperativa? ¿Cuáles son las actividades y recursos más costosos?	
11	Impacto medioambiental	¿Cuál es el impacto tanto positivo o negativo que tiene su actividad sobre el medio ambiente? ¿Qué principio cooperativo aplican ante el impacto ambiental que causan? ¿Cuál?	
12	Impacto social	¿Qué tiene su negocio o proyecto para aportar a la comunidad? ¿Suma o resta al bienestar y seguridad de la sociedad? ¿Qué principio cooperativo aplican ante el impacto social que causan?	

b) El equipo cooperativo

01. Describan la forma en que las personas socias de la cooperativa se organizan para tomar sus decisiones. Tomando como referencia alguna decisión importante que deben tomar: cómo se organizan, quién organiza al grupo, qué reglas tienen para esta organización.

02. Escriban qué principios y valores del cooperativismo vive su cooperativa y qué acciones puntuales realizan para vivir cada uno.

Principio	Práctica
Membresía abierta y voluntaria	
Control democrático de los miembros	
Participación económica de las personas socias	
Autonomía e independencia	
Educación, capacitación e información	
Cooperación entre cooperativas	
Compromiso con la comunidad	

03. Escriban las funciones que, para ustedes, tiene la Asamblea General

--

04. Escriban los espacios de gobernanza que tiene su cooperativa, quién integra cada uno y qué funciones tienen dentro de la cooperativa .

Rubros	Consejo de administración	Consejo de vigilancia	Comité de educación
Nombre de los socios que la integran			
Qué requisitos debe cumplir			
Funciones			
Tiempo ocupando el cargo			

05. Tengan claro que este es solo un ejercicio, es necesario que se asesoren con un experto para una correcta redacción de sus estatutos, sin embargo, este ejercicio les puede ayudar a que sepan qué deben tener presente.

Capítulo	Descripción
Capítulo I: De la denominación, domicilio y objeto de la cooperativa ¿Cuál es la denominación de la sociedad cooperativa? ¿Cuál es el domicilio fiscal? ¿Cuál es el objeto social?	
Capítulo II: Régimen y nacionalidad ¿Qué régimen adoptará la cooperativa?	
Capítulo III: De los socios ¿Qué requisitos se necesitan para ser socio o socia? ¿Qué derechos y obligaciones tiene un socio o socia? ¿Cómo se pierde la calidad de socio o socia? ¿Por qué causas se excluye a un socio o socia?	
Capítulo IV: Del régimen económico ¿Cómo está compuesto el patrimonio de la cooperativa? ¿Qué valor tienen los certificados de aportación? ¿Cuántos certificados de aportación máximo puede tener un socio? ¿Cómo se hace la devolución de la aportación social cuando sale un socio?	

Capítulo V: De los fondos sociales

¿Qué porcentaje se designa al fondo de reserva?

¿Qué porcentaje se designa al fondo de previsión social?

¿Qué porcentaje se designa al fondo de educación cooperativa?

¿Qué porcentaje se designa al fondo de vivienda?

¿Qué otros fondos tiene la cooperativa?

Capítulo VI: Del funcionamiento y de la administración de la cooperativa

¿Qué decisiones deben ser aprobadas por la cooperativa?

¿En qué mes se realiza la asamblea ordinaria de la cooperativa?

¿Cómo está integrado el consejo de administración, qué tiempo dura en el cargo, qué funciones tiene y qué requisitos se deben cumplir para formar parte de él?

¿Cómo está integrado el consejo de vigilancia, qué tiempo dura en el cargo, qué funciones tiene y qué requisitos se deben cumplir para formar parte de él?

¿Cómo está integrada la comisión de previsión social, qué tiempo dura en el cargo, qué funciones tiene y qué requisitos se deben cumplir para formar parte de ella?

¿Cómo está integrada la comisión de educación, qué tiempo dura en el cargo, qué funciones tiene y qué requisitos se deben cumplir para formar parte de ella?

Capítulo VII: De los libros sociales ¿Con qué libros cuenta la cooperativa?	
Capítulo VIII: De la distribución de excedentes ¿Cómo se distribuyen los excedentes en la cooperativa?	
Capítulo IX: De la disolución y liquidación de la cooperativa ¿Por qué motivos se disolverá la cooperativa?	



Para conocer un ejemplo de los estatutos de una cooperativa de producción ingresa al siguiente código QR

► Etapa 3. Empresa rentable, Cooperativa y sociedad

a) Empresa rentable

01. Identifiquen cuánto es lo que les queda como excedente

\$



El excedente cooperativo se obtiene de restar todos los gastos, costos o salidas de dinero que tiene la cooperativa a los ingresos o ventas. Si desean profundizar en el tema y saber identificar si quedan excedentes y de cuánto sería ingresen a este QR

02. De acuerdo con las políticas que establecieron para el reparto de excedentes, identifica si son suficientes los excedentes con los que cuenta cada persona socia y describan por qué sí o por qué no.

03. En el proceso para alcanzar a ser una cooperativa rentable deberán realizar los ajustes necesarios en su modelo de negocio según cómo va funcionando y, tomando siempre en cuenta, la retroalimentación de los clientes. Apliquen las siguientes preguntas en encuestas o entrevistas con sus clientes para recibir su retroalimentación y validar su modelo de negocio.

• Nuestro producto o servicio del 1 al 10 (siendo 10 el máximo valor)

• ¿Qué tanto resolvió tu problema o necesidad?

• ¿Cómo calificarías la atención que se te proporcionó al adquirir nuestro producto o servicio?

• ¿Por qué motivo has comprado nuestro producto o servicio?

• ¿Recomendarías nuestro producto o servicio? ¿Por qué?

•¿Qué sugerencias nos darías para que tu experiencia con nosotros sea más satisfactoria?

•¿Qué mejorarías de nuestro producto o servicio?

•¿Qué mejorarías de nuestra atención al cliente?

b) La cooperativa y sociedad

01. Realicen un mapeo de experiencias cooperativas en su contexto cercano o en la red e identifiquen con qué cooperativas pueden vincularse, escriban una lista de necesidades que podrían resolver mediante la vinculación con otras cooperativas.

Necesidades de su cooperativa	Cooperativas con las que se puede realizar alguna vinculación

- 02.** Ingresen mediante este QR para conocer algunos ejemplos de uniones, federaciones y confederaciones que existen en México e identifica a cuál de ellas pueden unirse para fortalecer a su cooperativa.



- 03.** Tomen un espacio como cooperativa para discutir 4 estrategias que pueden implementar en su comunidad para impulsar la cultura cooperativa y difundir el cooperativismo.

01.

02.

03.

04.

- 04.** El aporte al medioambiente. Por último, reflexionen las siguientes preguntas sobre el aporte que su cooperativa realiza al medioambiente.

a) ¿Cuáles son los principales recursos y daños al medio ambiente de tu comunidad?

b) ¿Cuáles son los recursos que usan o gestionan en su actividad?

c) ¿Cómo contribuyes con tu actividad a cuidar el medio ambiente?

d) ¿Cómo podrías convertir tu proyecto en amigable con el medio ambiente y en generador de empleos verdes?

► ¡Muy bien, han llegado al final de esta guía!



Recuerden que la intención de este material es que lo apliquen en su cooperativa para fortalecerla.

Ser una cooperativa no se resume solo a darse de alta o generar su producto o servicio, es una construcción que deben hacer día a día como grupo, deben generar muchos espacios de reflexión y cuestionamiento para desarrollar una conciencia cooperativa y solidaria. Los animamos a continuar en este camino.

►► “Nunca dudes que un pequeño grupo de personas comprometidas pueda cambiar el mundo. De hecho es lo único que lo ha logrado”

► Margaret Mead



Anexo

Informe sobre las experiencias de cooperativas verdes en América Latina y el caribe que pueden ser replicadas para el caso de la ciudad de México

► Introducción

Las cooperativas verdes en América Latina

La organización Cooperativas de las Américas (ACI-Américas) ha determinado que una cooperativa verde es aquella que cubre dos requisitos, primero, la preocupación por la protección y cuidado del medio ambiente y, segundo, el compromiso con el desarrollo sostenible. En la Declaración de Guadalajara del 2009 que se conoció como el Pacto Verde Cooperativo llamado “Un compromiso con la Tierra”, quedó plasmado el compromiso del movimiento cooperativista del continente americano con la protección y cuidado del medio ambiente.¹ Especial énfasis se puso al principio séptimo del cooperativismo que plantea el trabajo de las cooperativas en pro del “desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros”, es decir, resalta el hecho del papel tan importante que tienen como organizaciones de la sociedad civil y la incidencia que pueden tener sus iniciativas. Este Pacto se convirtió en una serie de directrices que guiarían sus acciones en favor del medio ambiente y del planeta.

¹ Cooperativas de las Américas. 24 de septiembre 2009. Texto del Pacto Verde Cooperativo. Disponible en: <http://www.aciamericas.coop/cumbre2009/IMG/pdf/DeclaracionGuadalajara-2.pdf>

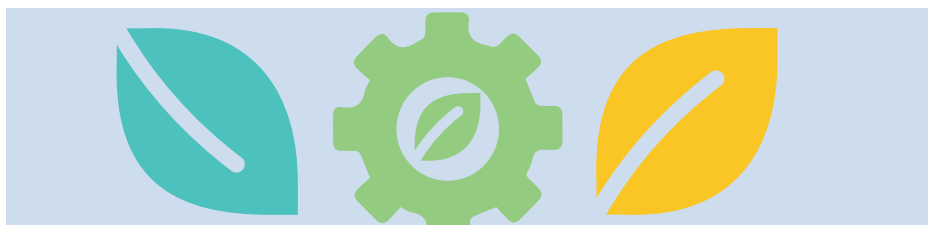
Como resultado de este compromiso cooperativo fue creada la Oficina Cooperativa Verde, que consiste en un sistema de gestión ambiental que otorga una certificación de la Oficina regional de ACI-Américas². Dicha certificación abarca el ámbito administrativo de las cooperativas de manera que tengan un desempeño sostenible, e incluye capacitación, acompañamiento y auditorías. Esta certificación es un compromiso de ACI-Américas que pone de manifiesto el compromiso del cooperativismo con el medioambiente, sin embargo, depende de cada cooperativa el sumarse y hacer los trámites para obtenerla. Los cinco pilares de esta Oficina son: la ecoeficiencia que se refiere al uso eficiente de recursos, hacer más con menos; el posicionamiento de la cooperativa a través de su imagen ambiental; el control de la calidad en el servicio; el mejoramiento de sus relaciones públicas con la generación de compromisos y logros ambientales medibles; y, el fomento a la educación y aplicación de la ecoeficiencia.

En cuanto al desarrollo sostenible y el papel de las cooperativas, en el 2013 fue diseñado el Plan para una Década Cooperativa³ que pretende convertir a las cooperativas en líderes de sostenibilidad económica, social y medioambiental. Esto se debe al estrecho vínculo que existe entre los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y el modelo cooperativista que se sustenta en la ética, principios y valores que ponen al centro las necesidades de las personas por encima de la maximización de la riqueza.

A pesar de la existencia de los instrumentos arriba mencionados, no hay datos sobre cuántas cooperativas son verdes y/o tienen la certificación de ACI-Américas. Sin embargo, sí existe información sobre el impacto de las cooperativas en varios rubros alrededor del mundo, aquí se presentará lo que se refiere al ámbito laboral

2 Qué es la Oficina Cooperativa Verde. Disponible en: <https://www.aciamericas.coop/Que-es-la-Oficina-Cooperativa-¿Cómo funciona la Oficina Cooperativa Verde?> Disponible en: <https://www.aciamericas.coop/Como funciona la Oficina Certificación Ambiental Oficina Cooperativa Verde>. Disponible en: <https://www.aciamericas.coop/Certificacion-ambiental-Oficina>

3 Alianza Cooperativa Internacional. Enero 2013. Plan para una Década Cooperativa. Disponible en: <https://www.ica.coop/sites/default/files/publication-files/ica-blueprint-final-march-13-spanish-1690462253.pdf>



y del medio ambiente. En el 2008 Bolivia reportó tener más de 1 600 cooperativas que generaban, entre empleos directos e indirectos, 160 mil. Aquel año, Argentina con 13 000 cooperativas registradas daban empleo directo a más de 265 mil personas. En 2009 en Brasil las cooperativas contribuyeron con 37,2 por ciento del PIB agrícola. Las cooperativas agropecuarias argentinas, en el periodo 2010-2011, exportaron el 20 por ciento del total de trigo. Brasil, por su parte, con 6 600 cooperativas daban empleo directo a casi 300 mil personas en 2011 y, ese mismo año, las cooperativas en República Dominicana tenían en empleo directo a más de 40 mil personas.⁴ Finalmente, a nivel global en el 2012 se reportaba que había un millón de socios en cooperativas que creaban 100 millones de empleos lo que representaba 20 por ciento más que las empresas multinacionales. Y las ventas de las 300 cooperativas más grandes en el mundo sumaban 1,1 trillones de dólares estadounidenses⁵. Esto pone de relieve la importancia económica del movimiento cooperativista.

Usando la definición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de empleo verde entendido como aquel trabajo decente que, además: “contribuye a preservar y restaurar el medio ambiente en sectores tradicionales como la manufactura o la construcción o en nuevos sectores emergentes como las energías renovables y la eficiencia energética.”⁶ Este empleo verde vincula, por un lado, el trabajo decente y, por el otro, el empleo en la producción de bienes y servicios verdes que se centran en cinco puntos: consumo de energía y materias primas de forma eficiente; emisión de gases de efecto invernadero limitados; residuos y contaminación minimizados; protección y restauración de ecosistemas y, adaptación al cambio climático. La OIT va a distinguir entre dos tipos de empleo verde: aquel cuyo producto final es resultado de un sector económico verde, y el que sin importar el sector donde se encuentre, utiliza procesos respetuosos con el medio ambiente. Sin embargo, en el segundo caso, los bienes o servicios no son necesariamente ambientales.⁷ En el

4 _____. Hechos y cifras del cooperativismo en las Américas y el mundo. Disponible en: <https://www.aciamerica.coop/Hechos-y-cifras-del-cooperativismo-en-las-Américas-y-el-mundo-44-44-44>

5 Idem.

6 OIT. 13 abril 2016. ¿Qué es un empleo verde? Disponible en: https://www.ilo.org/global/topics/green-jobs/news/WCMS_325253/lang-es/index.htm

7 OIT/STYFE. 2021. Manual de Formación en materia de empleos verdes y transición justa para el Servicio de Empleo de la Ciudad de México. p. 20

2015 se lanzó un Programa de Empleos Verdes⁸ por parte de la OIT que contemplaba las etapas y acciones a tomar en este sentido.

En diferentes documentos⁹ ha quedado plasmada la importancia y vínculo entre la economía social, el desarrollo económico y la promoción de empleos sostenibles. De igual manera se ha identificado a la cooperación como fundamental para una economía ambientalmente amigable y a las cooperativas como agentes que impulsan la inclusión social y el combate a la pobreza, lo que promueve la justicia social.

Esto significa que el cooperativismo es un movimiento fundamental en los esfuerzos para la protección del medio ambiente y el desarrollo económico de los pueblos ya que sus principios y valores en sí mismos contemplan estos dos elementos. Las definiciones y argumentos hasta aquí mencionados dan cuenta clara de la relevancia de las cooperativas verdes.

Está claro que el modelo de desarrollo económico que prevalece ha dejado de lado la importancia de la sostenibilidad de la vida en el planeta dando preferencia a la generación de ganancias. Las cooperativas son una alternativa para revertir este camino, lo fundamental es promover el movimiento cooperativista y sus beneficios, empezando por el hecho de que cualquier persona puede sumarse a él.

Es en el contexto de la pandemia que la Oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para México y Cuba ha desarrollado el proyecto “Recuperación del empleo frente a la COVID-19 en México con un enfoque de transición justa”¹⁰, en coordinación con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México (STyFE), así como con las organizaciones sindicales y de empleadores que suscribieron el Programa de Trabajo Decente de la Ciudad de México, con la finalidad de mitigar el impacto de la pandemia por COVID-19 sobre el empleo, las empresas y los ingresos en la ciudad, mediante la construcción de propuestas para una recuperación con empleos verdes y empresas ambientalmente más sostenibles, utilizando como marco de trabajo las “Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos”. El presente Informe ha identificado cooperativas en la región que empatan con lo planteado en dicho proyecto.

8 OIT. El Programa de empleos verdes de la OIT: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-ed_emp/-emp_ent/documents/publication/wcms_432895.pdf

9 El artículo presenta un recuento de aquellas declaraciones de los organismos especializados de las Naciones Unidas que vinculan a las cooperativas con los empleos verdes. Joseune López Rodríguez. 2019. The promotion of both decent and green jobs through cooperatives. <https://baidc.revistas.deusto.es/article/view/1503/1946>

10 Ver más en: https://www.ilo.org/mexico/programas-y-proyectos/WCMS_821906?lang=es

► Agroecología

Cooperativa Chakrana: Agroecología y educación ambiental en contextos urbanos

Descripción

En Pirque, que forma parte de la zona metropolitana de Santiago de Chile, en el 2013 surgió La Chacra Huertos Educativos dedicada a educación medioambiental de jóvenes en esa localidad. El éxito del proyecto fue tal que pronto se creó La Chacra Huertos Urbanos. En el 2020 estaban conformados en Chakrana Agricultura Orgánica y Bioinsumos Chakrana.

La cooperativa tiene cuatro pilares que son: 1. Eco educación que consiste en impartir talleres a niños, jóvenes, docentes y pequeños productores; 2. Agricultura Urbana conformada por el diseño, construcción y mantenimiento de huertos urbanos para casas, departamentos y oficinas; 3. Biofábrica que produce los insumos para las dos anteriores y que comercializa los fertilizantes y abonos; 4. Producción orgánica de hortalizas para el consumo de los socios y sus familias¹¹.

El objetivo principal de la eco educación es que el huerto se convierta en una herramienta pedagógica de la escuela, que de manera práctica se puedan vincular diferentes áreas del conocimiento que fomenten la sana alimentación, el cuidado y protección del medioambiente y la biodiversidad, así como la producción orgánica¹². Especial mención hacen a la producción orgánica debido a que carece de químicos, pesticidas y abonos que no sean naturales.

11 Decoop Chile. 25 septiembre 2017. Chakrana la cooperativa donde la agroecología y la educación avanzan desde el trabajo asociativo. Disponible en: <http://www.decoopchile.cl/chakrana-la-cooperativa-donde-la-agroecologia-y-la-educacion-avanzan-desde-el-trabajo-asociativo-2/>

12 Chakrana Agricultura Orgánica. Disponible en: <https://www.chakrana.cl/>



Para los huertos urbanos ya tienen diversos productos para que éste pueda ubicarse en espacios de cualquier tamaño ya sea en casas, departamentos, empresas, terrazas, escuelas, predios y terrenos, además de zonas urbanas o periurbanas de la metrópoli de Santiago de Chile. La adaptación es un elemento fundamental de esta cooperativa ya que incluso construyen lo que se requiera para el espacio con el que se cuente. Los servicios que ofrecen son de activación y mantenimiento del huerto urbano, instalación del sistema de riego y poda de árboles frutales. Los bioinsumos que ellos mismos producen son para la agricultura orgánica que promueven y evidentemente para ser usados en los huertos urbanos¹³.

El fin último de esta cooperativa es que las personas puedan consumir lo que cosechan, sabiendo que no sólo es un producto orgánico y saludable, sino que se establezca una consciencia ambiental que vincule al ser humano con el cuidado y protección de la biodiversidad. Que la persona se vea de manera integral como parte de la naturaleza y del cosmos. Esto también fomenta el consumo local y sustentable ya que el tamaño del espacio del que se disponga no es impedimento para poder tener un huerto urbano.

En la Ciudad de México se han realizado esfuerzos en este sentido, la primera Feria de Agricultura Urbana¹⁴ realizada en el 2019 en la alcaldía de Tláhuac, es una evidencia de ello¹⁵. Para reforzar esto, en 2020 fue aprobada una ley que permite los huertos urbanos en espacios públicos con áreas verdes, éstos podrán ser administrados por personas físicas, asociaciones de vecinos, organizaciones ciudadanas y cooperativas comunitarias. Se podrá cultivar para autoconsumo y con posibilidades de venta del excedente de frutas, verduras, hortalizas, flores y, plantas aromáticas y medicinales legales¹⁶.

La agricultura urbana posibilita alimentos producidos en casa, libres de químicos ya que su producción es generalmente orgánica y no industrializada, lo que además proporciona mejor sabor. Una vez que se satisface el autoconsumo de las familias, la comercialización es una alternativa de ingreso a la economía familiar, los empleos que genera esta actividad están abiertos para toda la población.

13 Bioinsumos Chakrana. Disponible en: <https://www.bioinsumoschakrana.cl/>

14 MX Guía Insider. La 1era edición de la feria de agricultura urbana se llevará a cabo en Tláhuac. Disponible en: <https://mxcity.mx/2019/04/la-1era-edicion-de-la-feria-de-agricultura-urbana-se-lleva-a-cabo-en-tlahuac/>

15 MX Guía Insider. La 1era edición de la feria de agricultura urbana se llevará a cabo en Tláhuac. Disponible en: <https://mxcity.mx/2019/04/la-1era-edicion-de-la-feria-de-agricultura-urbana-se-lleva-a-cabo-en-tlahuac/>

16 Ángel Bolaños Sánchez. 17 noviembre 2020. Regulan huertos urbanos en espacios públicos de la Ciudad de México. La Jornada. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/capital/2020/11/17/regulan-huertos-urbanos-en-espacios-publicos-de-la-cdmx-1069.html>

► Energía limpia

Onergia Cooperativa: Energía limpia con la instalación de sistemas fotovoltaicos

Descripción

La Sociedad de Trabajadores en Energías Alternativas y Estudios Sociales Onergia S.C. de C.V. de R.L., conocida comúnmente con el nombre de Onergia Cooperativa, surgió en Puebla en 2017 “a partir de la preocupación de sus socios y colaboradores por el medio ambiente y la transformación social”¹⁷. Su campo de operación es el sector energético, en el cual se dedica principalmente a la instalación de sistemas de energía solar fotovoltaica y también a la promoción de investigación y capacitación, con el objetivo de impulsar “el desarrollo de las energías renovables a pequeña escala y para la gestión comunitaria de éstas”¹⁸.

La energía fotovoltaica es la que se produce con la radiación o luz solar. Los dispositivos tecnológicos para la generación de la energía fotovoltaica son los llamados paneles solares o módulos fotovoltaicos, compuestos por plaquetas de silicio cuya característica es la de convertir las radiaciones de la luz del sol en impulsos eléctricos.

La energía solar es reconocida, incluso en el marco normativo mexicano¹⁹, como un tipo de energía limpia, debido a que procede de una fuente inagotable y no genera altos niveles de residuos o emisiones durante su producción. Según la Asociación Mexicana de Energía Solar, los paneles solares instalados hasta 2020 en México



17 Sitio de Onergia Cooperativa: <https://onergia.com.mx/quienes-somos.html>

18 Entrevista a Sofía García Pacheco, integrante de Onergia, a Radio Educación, Número de Programa: 687, 09/12/2020. Disponible en : <https://e-radio.edu.mx/Ecosol/Onergia-cooperativa-de-energias-renovables-687>

19 Art. 3, Frac. XII de la Ley de Industria Eléctrica, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, Última reforma publicada el 09-03-2021. Disponible en:

20 Sitio de la Asociación Mexicana de Energía Solar: <https://asolmex.org/>

“han mitigado más de 8 millones 400 mil toneladas de CO₂, equivalentes a plantar 77 millones de árboles”²⁰.

Onergia Cooperativa se dedica al diseño e instalación de sistemas fotovoltaicos de varios tipos, principalmente para la generación de energía a pequeña escala para viviendas y comercios, pero también sistemas de alumbrado público con luminarias solares. Con respecto al primer caso, los sistemas fotovoltaicos que instala suelen enmarcarse en el modelo de generación distribuida –cuyas disposiciones normativas se describen más adelante—, que refiere a la generación y almacenamiento de energía eléctrica a pequeña escala, con cercanía entre el lugar de producción y el de consumo, y con la posibilidad de interconectarse a la red pública de electricidad para vender dicha energía o parte de ella²¹.

Estos sistemas de generación de electricidad, además que contribuir a la reducción de contaminación medioambiental, ofrecen beneficios al usuario a pesar del alto gasto inicial de la instalación: por ejemplo, en 2020 un sistema fotovoltaico básico para uso residencial tenía un precio promedio de mercado de USD2,200²². En efecto, dichos sistemas permiten con el tiempo recuperar la inversión inicial a través del ahorro sobre el recibo de luz, en el caso de estar de alguna manera interconectados a la red pública; mientras que, en el caso de los sistemas autónomos, éstos permiten la activación de redes eléctricas en localidades no conectadas con la red eléctrica.

Onergia Cooperativa también se dedica a realizar proyectos de oferta educativa, sobre todo a través del diseño y desarrollo de talleres sobre temas relacionados a las energías renovables y el uso eficiente de la electricidad, como, por ejemplo, nociones básicas de electricidad, instalación de sistemas fotovoltaicos, reparación de electrodomésticos, el involucramiento de las mujeres en los asuntos de la electricidad y la comprensión del recibo de luz y su consumo en el hogar. Estos talleres suelen realizarse en colaboración con organizaciones sociales y comunitarias, y se orientan a capacitar a los asistentes no sólo en los aspectos técnicos, sino en un horizonte más amplio relacionado al alcance “de la soberanía energética de los pueblos”, y a la

21 CComisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, 6 de junio de 2014, ¿Qué es la generación distribuida? Disponible en: <https://www.gob.mx/conuee/acciones-y-programas/que-es-la-generacion-distribuida-estados-y-municipios>

22 Godoy, Emilio, 25 de agosto de 2020, Cooperativas energéticas nadan a contracorriente en México, en Inter Press Service – Periodismo y Comunicación para el Cambio Global. Disponible en: <https://ipsnoticias.net/2020/08/cooperativas-energeticas-nadan-contracorriente-mexico/>

23 Entrevista a Sofía García Pacheco, integrante de Onergia, a Radio Educación, Número di Programa: 687, 09/12/2020. Disponible en: <https://e-radio.edu.mx/Ecosol/Onergia-cooperativa-de-energias-renovables-687>

reflexión colectiva sobre la propuesta de organizarse como vecinos bajo la forma de cooperativas de consumidores de energía o de servicios de energías renovables²⁴.

A finales de 2020, Onergia Cooperativa había instalado más de 50 sistemas fotovoltaicos, sobre todo en localidades del estado de Puebla²⁵. Los sistemas que instalaron fueron de pequeña escala y para uso residencial o de pequeños comercios. Sus clientes son, por un lado, vecinos de clase media y alta que tienen la capacidad de realizar la inversión inicial, y, por otro lado, grupos de vecinos de comunidades rurales que se han organizado colectivamente para reducir el costo de electricidad de las familias o para alcanzar el acceso a este servicio. Diferentes acciones y colaboraciones se han realizado en la sierra nororiental de Puebla, a través la articulación con organizaciones sociales y comunitarias de la región, como por ejemplo la Unión de Cooperativas Tosepan, que ha involucrado su propia cooperativa de ahorro para diseñar mecanismos de financiamiento para la realización de obras fotovoltaicas en sus comunidades²⁶.

► Turismo sostenible

Co'ox Mayab: Turismo comunitario y sostenible

Descripción

Co'ox Mayab es una organización de segundo nivel, es decir, una Unión de Sociedades Cooperativas, que agrupa a nueve cooperativas que se dedican al turismo comunitario en el estado de Yucatán. Dicha experiencia es un ejemplo interesante que interpela, por un lado, al uso sostenible del patrimonio ecológico, y, por el otro, a la capacidad de articulación entre cooperativas para la promoción de servicios compartidos y el fortalecimiento de sus emprendimientos.

24 Entrevista a Sofia García Pacheco, integrante de Onergia, a Radio Educación, Número di Programa: 687, 09/12/2020. Disponible en: <https://e-radio.edu.mx/Ecosol/Onergia-cooperativa-de-energias-renovables-687> 25 Godoy, Emilio, 25 de agosto de 2020, Cooperativas energéticas nadan a contracorriente en México, en Inter Press Service – Periodismo y Comunicación para el Cambio Global. Disponible en: <https://ipsnoticias.net/2020/08/cooperativas-energeticas-nadan-contracorriente-mexico/>

26 Godoy, Emilio, 25 de agosto de 2020, Cooperativas energéticas nadan a contracorriente en México, en Inter Press Service – Periodismo y Comunicación para el Cambio Global. Disponible en: <https://ipsnoticias.net/2020/08/cooperativas-energeticas-nadan-contracorriente-mexico/>

27 Consejo de Turismo Alternativo Comunitario de Yucatán (COTACY), la Universidad Autónoma de Yucatán (UADY), la Secretaría de Fomento Turístico (SEFOTUR), la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y la asociación civil Actuar Localmente por un Turismo Ecológico y Responsable (ALTER).

Los orígenes de esta Unión están en una iniciativa de investigación promovida en 2014 entre algunas cooperativas yucatecas y otros actores institucionales y académicos²⁷, con el fin de promover un diagnóstico sobre los problemas de baja rentabilidad y calidad de los servicios de las cooperativas turísticas en Yucatán. En aquel entonces, la intención era identificar las potencialidades para este sector y proponer algunas soluciones²⁸. A partir de esta iniciativa surgió la propuesta de crear la Unión de Sociedades Cooperativas Co'ox Mayab. En los años siguientes, recibió el apoyo de otros actores como el PNUD y fundaciones privadas nacionales, que financiaron actividades de formación y fortalecimiento de la organización²⁹.

Las cooperativas que conforman Co'ox Mayab operan en la oferta de servicios turísticos, en particular bajo la modalidad del llamado turismo comunitario. Esta categoría, según la misma organización, refiere a la oferta de servicios turísticos en contextos rurales o indígenas, donde “los miembros de la comunidad son los responsables de la planificación, operación y gestión”³⁰ de dichos servicios, con el fin de generar ingresos complementarios a estas personas, al lado de sus otras actividades locales de producción y reproducción. Este tipo de turismo se implementa “aprovechando, preservando y revalorizando la cultura y los recursos naturales de su entorno”³¹. En efecto, las actividades de las diferentes cooperativas de la Unión se relacionan al aprovechamiento, directo o indirecto, de elementos ecológicos y culturales relacionados a su entorno, como por ejemplo cenotes, selvas, lagunas, y también ruinas arqueológicas, gastronomía y artesanía local

► Reciclaje de residuos

Valdivia Sin Basura: Producción de biodiésel con aceite vegetal

Descripción

Valdivia es una ciudad, capital de la provincia homónima, que se sitúa en la Región de los Lagos en la costa del Pacífico en Chile³². En junio del 2014 se constituyó la cooperativa de trabajo llamada Valdivia Sin Basura. Dentro de las cinco actividades que realizan – educación medioambiental, punto verde móvil, eventos sin basura, asesorías – una de ellas es el reciclaje de aceite vegetal usado.

28 Información recuperada desde el sitio de Co'ox Mayab: <https://cooxmayab.com/nosotros/#Quienes-Somos>

29 Información recuperada desde el sitio de Co'ox Mayab: <https://cooxmayab.com/nosotros/#Quienes-Somos>

30 Información recuperada desde el sitio de Co'ox Mayab: <https://cooxmayab.com/nosotros/#Quienes-Somos>

31 Información recuperada desde el sitio de Co'ox Mayab: <https://cooxmayab.com/nosotros/#Quienes-Somos>

32 Municipalidad de Valdivia. 13 octubre 2020. Repositorio Documental. Disponible en: <https://www.munivaldivia.cl/web/index.php/la-comuna/historia/19-comuna>

Este proyecto forma parte de un modelo a nivel local llamado energías renovables no convencionales (ERNC). Un elemento fundamental para el funcionamiento de este proyecto es la participación del Ministerio del Medio Ambiente a través del Fondo de Protección Ambiental (FPA)³³, que financia de forma parcial o total iniciativas ciudadanas encaminadas a la protección del medio ambiente desde diferentes aristas.

La cooperativa usa el aceite vegetal quemado para generar biodiésel. La recolección de éste es de tres formas: acuden directamente a los restaurantes, tienen puntos estratégicos donde se puede dejar, y se realizan jornadas para que las familias lo entreguen.³⁴ La labor de esta cooperativa permite la recuperación de un producto que es contaminante y que se puede usar eficientemente, además de que promueve el desarrollo local con la generación de empleos.

El biodiésel tiene varios beneficios ambientales en comparación con el combustible diésel a base de petróleo:

- Reduce los gases de efecto invernadero del ciclo de vida en un 86 por ciento.
- Disminuye las partículas en un 47 por ciento, reduce el smog y hace que nuestro aire sea más saludable para respirar.
- Reduce las emisiones de hidrocarburos en un 67 por ciento.
- Por cada unidad de energía fósil que se necesita para producir biodiésel, se devuelven 3.5 unidades de energía renovable, la mejor de cualquier combustible estadounidense.

Hay que tener en cuenta que la producción de biocombustibles puede conducir a la deforestación a gran escala de árboles maduros, lo que contribuye a la erosión del suelo, a niveles insostenibles de gases de efecto invernadero en la atmósfera, a la pérdida de hábitat y a la reducción de la valiosa biodiversidad. Una forma de evitarlo es utilizar las tierras en dificultades para cultivarlas.

El biocombustible es usado por la propia cooperativa para los autos que se utilizan para la recolección del propio aceite y por la comunidad, aunque no se especifica si se vende a la comunidad y a cuál precio. Este proyecto va más allá de la generación del biodiésel, incluye una campaña educacional para la comunidad sobre la importancia de reciclar el aceite. El aporte es en beneficio de la comunidad y del entorno ya que la

³³ Ministerio del Medio Ambiente. 19 mayo 2021. Fondo de Protección Ambiental (FPA). Disponible en: <https://www.chileatien-de.gob.cl/fichas/76453-fondo-de-proteccion-ambiental-fpa>

³⁴ Cooperativa Valdivia Sin Basura. Disponible en: <https://valdiviasinbasura.cl/reciclaje-de-aceite/>

ciudad es un destino turístico importante para el país y cuentan con programas de educación ambiental para los jóvenes. En la página de Facebook tienen varios anuncios sobre el reciclaje no sólo del aceite, si no de otros productos.³⁵

Esta cooperativa es un ejemplo de otras que existen en la región. En Argentina existen cooperativas que generan biodiésel, la capital tiene varias. Una de ellas es la Cooperativa 11 de junio, que surgió del gremio de recicladores. Al sureste del país se encuentra la Cooperativa Rosario Sur, que cuenta con el apoyo de la Secretaría de Economía Social de la Municipalidad de El Rosario, y que ha fomentado de manera particular el reciclaje del aceite vegetal para su transformación, y que se lleva a cabo en empresas que habilitó la Secretaría de Energía de la Nación. Una más, en las Malvinas Argentinas, en 2016 producía 30 000 litros mensuales de biodiésel a partir del aceite usado.³⁶

En Costa Rica la CoopeVictoria³⁷, de tipo agroindustrial, se creó en 1943 y a pesar de concentrarse en la producción de café y azúcar, se extendió a la generación de biocombustibles. La particularidad de este proyecto es que la recolección del

aceite vegetal usado es en las escuelas de la comunidad que se convierten en centros de acopio. Las escuelas reciben a cambio una ayuda económica y pláticas que se dan a las y los alumnos y docentes sobre educación ambiental.

Es pertinente resaltar que un litro de aceite vegetal usado contamina 1,000 litros de agua, que tapa las cañerías y evita la oxigenación del mar. Además de esto, hoy se sabe que, si no se hace la transformación del aceite en biocombustible bajo ciertas condiciones, la huella de carbono puede ser superior a la del combustible fósil. Uno de los requisitos es la forma de su producción y la distancia entre el lugar donde se hace y el punto de consumo. Lo cierto es que, el reciclaje ha resultado un espacio para la cooperación y la responsabilidad social, ya sea en la forma de cooperativas de servicios públicos, agropecuarias o de trabajo. La generación de energías renovables y reciclaje forma parte de la Agenda Cooperativa para defender el planeta.³⁸

A pesar de que en los últimos años se han señalado las desventajas del biodiésel, las ventajas siguen siendo mayores. Entre los usos más importantes de esta

35 Valdivia Sin Basura. Disponible en: <https://www.facebook.com/valdivianosinbasura/>

36 Para más información sobre estas cooperativas: Cooperativa 11 de junio. 13 septiembre de 2016. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=AOvUt_8bwsI Social y Solidaria. 8 enero 2019. Cooperativas rosarinas recican aceites vegetales para biodiésel. Disponible en: <https://socialysolidaria.com/cooperativas-rosarinas-recican-aceites-vegetales-para-biodiesel/> Infobae. 15 febrero 2016. Sustentabilidad práctica: el aceite hecho energía. Disponible en: <https://www.infobae.com/2016/02/16/1789544-sustentabilidad-practica-el-aceite-hecho-energia/>

37 CoopeVictoria. Proyectos de Tecnologías Limpias. Disponible en: <https://www.coopevictoria.com/servicio/proyectos-de-tecnologias-limpias/> 38 Cooperativas de las Américas. 10 mayo 2017. Agenda Cooperativa para Defender el Planeta. Disponible en: <https://www.aciamericas.coop/Agenda-cooperativa-para-defender-el-planeta>

38 Cooperativas de las Américas. 10 mayo 2017. Agenda Cooperativa para Defender el Planeta. Disponible en: <https://www.aciamericas.coop/Agenda-cooperativa-para-defender-el-planeta>

fuentes de energía alternativa ³⁹, se encuentran: fuente de energía para el transporte, para motores y vehículos que usan diésel y que fueron fabricados posterior a 1993 –para los de años anteriores deben hacerse algunas modificaciones–; fuente de calor, mezclándolo con otros materiales ya que ayuda a reducir la producción de gases tóxicos; permite generar electricidad; cargar equipos electrónicos, aunque todavía en fase de prueba; contribuye al saneamiento de mares; es un disolvente industrial para limpiar metales y tiene bajo impacto contaminante; es un lubricante ecológico; puede usarse en estufas domésticas y algunas linternas sin los efectos nocivos. Es claro que ante el agotamiento de los combustibles fósiles el biocombustible será la principal fuente de energía; remueve adhesivos y pinturas de uso doméstico; como consecuencia y no menos importante está la reducción de importaciones de crudo, que evitarían muchas de las tensiones geopolíticas existentes a causa del petróleo.

Ecolety: Mujeres costureras reciclando jeans

Descripción

En 2010 en San Bernardo, capital de la provincia de Maipo, y zona conurbada de Santiago de Chile, fue creada la cooperativa Ecolety que tiene perspectiva de género⁴⁰. El origen se remonta a un grupo de mujeres que buscaba encontrar un equilibrio entre la familia, el trabajo y la vida personal, su objetivo era y es tener acceso a una mejor calidad de vida. Son alrededor de 60 mujeres que forman parte de la organización y de ellas 20 que se encuentran activas. Todas son hijas de trabajadores y quieren salir de la violencia económica.

Debido a que en un inicio no tenían dinero para financiar sus manualidades es que su materia prima son principalmente pantalones de mezclilla que estaban listos para ser desechados y que familiares y amistades les proporcionaron. Aunque usan otros textiles, que reciclan para crear bolsos, carteras, mochilas, portavasos, manteles individuales y otros productos que les soliciten o se puedan elaborar⁴¹, su principal insumo es la mezclilla. Esta cooperativa abarca todo el proceso de producción desde la recolección de los jeans, pasando por el supra reciclaje hasta su comercialización.

La mayoría de las mujeres son costureras, desarman alrededor de 300 kg de jeans al mes y no todos son para crear sus productos, otros son remendados para que puedan seguir siendo usados, lo que no les sirve, lo guardan para que

³⁹ GeologíaWeb. 10 usos del biodiesel. Disponible en: <https://geologiaweb.com/recursos-naturales/usos-del-biodiesel/> La página también cuenta con enlaces a otros artículos que hablan de la desventaja del biodiesel.

⁴⁰ Fundación Ecolety. Disponible en: <https://ecolety.cl/>

⁴¹ Para consultar el catálogo 2021: <https://ecolety.cl/catalogo-2021/>



en un futuro lo puedan donar a otras costureras⁴². Por cada pantalón que desarmen surgen dos bolsos y una cartera. Tienen un centro de acopio en el taller y una vez a la semana, si el volumen de pantalones es grande, ellas los recogen en cualquier punto de la provincia de Maipo.

El proyecto ha crecido de tal manera en once años que, actualmente cuentan con diferentes áreas de trabajo, la principal es el taller de confección y supra reciclaje textil. Adicionalmente, el Café Tienda La Trama es el espacio digital a través del cual venden sus productos, para ello, el municipio les otorgó un local en el mercado; el área de Asesorías a emprendedoras capacita y da acompañamiento en la búsqueda de financiamiento a otros emprendimientos de mujeres y manufactura; a través del área de Talleres de autocuidado imparten cursos de yoga, meditación, literatura y otros que ayudan a las mujeres a encontrar el equilibrio mental y emocional.

Este colectivo participa activamente en los movimientos de género dirigidos a abogar por la igualdad, derechos de las privadas de libertad, lucha contra el feminicidio, el apoyo a la suspensión del embarazo y todos aquellos que reivindiquen la condición de las mujeres. El empoderamiento es un tema que está al centro de su razón de ser. En contraste con este aspecto consciente de la cooperativa, el reciclaje y la sustentabilidad de su proyecto fue algo que aprendieron en el camino, desconocían completamente el término y lo que esto significaba, de igual manera se capacitaron sobre cooperativismo y trabajo colectivo como una postura anticapitalista⁴³.

Además del municipio que les otorgó un local en el mercado, tienen apoyo de diferentes instancias para la donación de jeans, exhibición de su trabajo y promoción de la cooperativa, y compra de sus productos, como en el caso de algunas diputadas del Congreso quienes adquirieron los cubrebocas. Éstos

42 País circular. 7 agosto 2020. Fundación Ecolety; la cooperativa de costureras con perspectiva de género que trabaja en el reciclaje de jeans. Disponible en: <https://www.paiscircular.cl/consumo-y-produccion/fundacion-ecoley-la-cooperativa-de-costureras-que-promueve-el-reciclaje-de-jeans/>

43 Universidad de Chile. 27 noviembre 2020. Ecolety; estudiante es parte de proyecto de desarrollo social desde la sustentabilidad textil. Disponible en: <https://www.uchile.cl/noticias/171261/estudiante-es-parte-proyecto-de-desarrollo-social-desde-lo-textil>

no fueron creados para la pandemia, sino a raíz del estallido social del 19 de octubre ⁴⁴ cuando la intención de hacerlos fue la protección de los gases lacrimógenos que eran usados en contra de los manifestantes⁴⁵. Posteriormente, hicieron algunas adaptaciones para que pudieran prevenir el contagio de la COVID-19.

► Cooperativa Recuperadores Urbanos del Oeste: Reciclaje de residuos sólidos urbanos ante la crisis ocupacional

Descripción

El modelo de manejo de los residuos urbanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), se estructuró a partir de la crisis económica del año 2001. Además de ser reconocido como un modelo exitoso desde el punto de vista medioambiental y social, cuenta con 12 cooperativas integradas con alrededor de 6,500⁴⁶ trabajadoras y trabajadores entre: recuperadores, promotores, operarios de logística y de centros verdes. Las doce cooperativas que llevan a cabo el servicio de recolección son: El Amanecer de los Cartoneros, El Álamo, Cooperativa del Oeste, Cooperativa de Recuperadores Urbanos del Oeste, Cartoneros del Sur, El Trébol, Alelí, Reciclando Trabajo y Dignidad, Baires Cero, Cooperativa Primavera, Cooperativa El Ceibo y Cooperativa Madreselva ⁴⁷.

La cooperativa Recuperadores Urbanos del Oeste (CRUO) de la ciudad de Buenos Aires, es una de las cooperativas de recuperadores urbanos más grande de la ciudad. Fue fundada después de la crisis, a partir de un proceso de autoorganización de ciudadanas y ciudadanos desempleados que se autonombraron cartoneros, ⁴⁸ quiénes recolectaban cartón en la ciudad para venderlo como material para reciclar. El fenómeno, nacido de forma espontánea, fue reglamentado por primera vez con la ley de diciembre de 2002 —Ley 992— y, más tarde, en el 2005 con otra ley que impulsó la integración de las cooperativas de cartoneros -Ley 1.854/05.⁴⁹

44 El movimiento social del 2019 que, entre otras cosas, desembocó en la redacción de una nueva Constitución.

45 Biobiochile. 7 mayo 2020. Fundación Ecolety: la cooperativa de mujeres detrás de las mascarillas que lucen las parlamentarias. Consultado 17 de junio. Disponible en: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2020/05/07/fundacion-ecolety-la-cooperativa-de-mujeres-detras-de-las-mascarillas-que-lucen-las-parlamentarias.shtml>

46 "Reciclaje en Buenos Aires: la lucha laboral que impulsaron las mujeres" artículo publicado en Apertura. Disponible en: <https://www.cronista.com/apertura-negocio/empresas/596194/>

47 Datos disponibles en el artículo: "Buenos Aires, junto a las cooperativas de recicladores urbanos", desde la página del gobierno de la ciudad de Buenos Aires. Disponible en: <https://www.buenosaires.gob.ar/noticias/la-ciudad-junto-las-cooperativas-de-recicladores-urbanos>

48 Con el reconocimiento de su trabajo por parte de las instituciones, el nombre "cartonero" ha sido substituido por la expresión "recuperador urbano". Véase el artículo: La Izquierda Diario, "De cartoneros a recicladores: 15 años entre la calle y el Estado" 31 enero 2017. Disponible en: <https://www.laizquierdadiario.com/De-cartoneros-a-recicladores-15-anos-entre-la-calle-y-el-Estado>

49 Pablo Tagliafico, Pablo J. Schamber y Adriana García, Organización del trabajo y surgimiento de formas asociativas entre los recolectores de residuos reciclables: el caso de la Cooperativa de Recuperadores Urbanos del Oeste en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en XI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2015. Disponible en: <https://cdsa.aacademica.org/000-061/535.pdf>

Con estas normas se creó el Programa de Recuperadores Urbanos (PRU), que atribuyó la gestión de residuos reciclables a cooperativas de cartoneros y cartoneras. Esto representó la formalización y reglamentación de miles de trabajadoras y trabajadores. Desde entonces, las instituciones públicas trabajan junto a las cooperativas de Recuperadores Urbanos para brindar el servicio de recolección de reciclables. Las y los recuperadores forman parte del sistema de gestión de residuos de la Ciudad y son los encargados de recolectar, clasificar, acondicionar y enfardar los materiales reciclables que los vecinos separan en sus casas. Cada cooperativa tiene asignada una porción de ciudad donde lleva a cabo la recolección -puerta en puerta, puntos verdes, campanas verdes- de los residuos sólidos urbanos (RSU). Siguiendo rutas preestablecidas, los recuperadores salen a la calle a recolectar el material para después llevarlo a centros de acopio (centros verdes) donde se lleva a cabo la separación según la clasificación del gobierno, para después vender el material reciclable. Hasta antes de la pandemia, que afectó mucho las posibilidades de las y los recuperadores de salir a la calle a trabajar, el sistema manejaba aproximadamente 500 toneladas de residuos diarios⁵¹.

La cooperativa fue conformada informalmente en el 2002, y después de participar de una licitación en el 2013, es parte formal del sistema de recolección de residuos de la ciudad ⁵², trabaja en los barrios de Once, Caballito, Flores, Villa Luro y Chacarita, está integrada por más de un mil cooperativistas⁵³. Previo a marzo de 2020 - antes de la pandemia - la cooperativa alcanzaba a procesar 80 toneladas mensuales de RSU⁵⁴. Actualmente es parte de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) y de la Federación Argentina de Cartoneros y Recicladores⁵⁵.

Su proceso de formalización ha contribuido a un proceso de mejora, al menos parcial, de las condiciones de trabajo y de vida de las y los trabajadores. En primer lugar, se proporcionó a los integrantes las herramientas de trabajo necesarias, los uniformes, las tarjetas de reconocimiento⁵⁶. Poco después, se les reconoció como personas trabajadoras, esto les permitió acceder al sistema de salud y otras formas de apoyo público⁵⁷.

50 "Recuperadores urbanos: su rol en el sistema de reciclaje es fundamental". Disponible en: <https://www.buenosaires.gob.ar/espaciopublicoehigieneurbana/noticias/dia-del-recuperador-urbano-su-rol-en-el-sistema-de-reciclaje>

51 "Cartoneros y recuperadores en Argentina: cooperación, militancia y reciclaje en tiempos de crisis", 15 julio 2020. Publicado en línea en Distinta Latitudes disponible en: <https://distintalatinitudes.net/historias/serie/reciclaje/cartoneros-argentina-tesis>

52 "Organización del trabajo y surgimiento de formas asociativas..." op. cit.

53 Información desde la página web de la cooperativa, disponible en: <http://www.rudeloste.com/quienes-somos/>

54 "Cartoneros y recuperadores en Argentina: cooperación, militancia y reciclaje en tiempos de crisis" cit.

55 Información disponible en: <https://faccyr.org.ar/recuperadores-urbanos-del-oeste/>

56 "Organización del trabajo y surgimiento de formas asociativas..." op. cit.

57 "Recuperadores urbanos: su rol en el sistema de reciclaje es fundamental", op. cit.

La formalización implicó también la adecuación de la metodología de las tareas, las cuales pasaron a ser llevadas a cabo en espacios específicos, reconocidos oficialmente, llamados centros verdes. En el caso de la CRUO, antes de que se le asignara un centro verde como espacio para cumplir con el trabajo, la cooperativa ya utilizaba dos espacios informales⁵⁸. Esto contrastaba con la situación de muchas otras cooperativas que, por el contrario, las labores las llevaban a cabo en la vía pública. Ahora el sistema de recolección de la CABA cuenta con 16 centros verdes oficiales —también gestionados por las cooperativas de recuperadoras y recuperadores—, donde el material reciclable es separado y clasificado antes del procesamiento. La separación se realiza principalmente de forma manual sobre una cinta de clasificación. El proceso de licitación otorgó a la CRUO el reconocimiento de la gestión de dos centros verdes: la planta de reciclaje Varela y la planta de transferencia Yerbal. Especialmente el segundo, asignado posteriormente o, mejor dicho, reconocido, ha garantizado mayor estabilidad en el trabajo de las y los cooperativistas, empujando posteriormente el proceso de formalización⁵⁹.



► Creando Conciencia: Producción de materiales plásticos con residuos urbanos reciclados

Descripción

La cooperativa Creando Conciencia nace en el 2006 en el barrio El Tigre, en la provincia de Buenos Aires, en la periferia norte del conurbano de la capital argentina. Surge como cooperativa de cartoneros y recolectores de basura, como una experiencia parecida al anterior caso de estudio presentado —Cooperativa Recuperadores Urbanos del Oeste—. Sin embargo, presenta la peculiaridad de que además de la recolección de residuos reciclables, la cooperativa Creando Conciencia, a lo largo de los años, ha ido integrando a sus actividades de recolección también actividades de reciclaje, producción y venta. De esta forma la cooperativa controla todo el ciclo de la cadena de valor de los residuos urbanos reciclables: recolección de residuos, separado, enfardado, adquisición de la madera plástica y, finalmente, el diseño, fabricación y venta⁶⁰.

⁵⁸ "Organización del trabajo y surgimiento de formas asociativas..." op. cit.

⁵⁹ Ibid.

⁶⁰ "Una cooperativa construye objetos con plástico reciclado", 29 marzo 2019 Disponible en: <http://www.comunidadrse.com.ar/una-cooperativa-construye-objetos-con-plastico-reciclado/>

El núcleo de la actividad productiva de la cooperativa es el Polo Productivo Cooperativo que se inauguró en julio de 2020 en plena pandemia⁶¹. Es un polo de 1,800 metros cuadrados compuesto de ocho oficinas, vestidor y un comedor, ahí se lleva a cabo el proceso productivo de la cooperativa, organizado en tres grandes unidades de trabajo: procesamiento del material reciclable, fabricación de útiles escolares a partir del telgopor (el poliestireno expandido, que en México se conoce como unicel) y, la producción de mobiliario urbano hecho con madera plástica⁶².

La materia prima deriva del trabajo de recolección de la cooperativa, lo cual se lleva a cabo en puntos verdes de recolección, o a través de la actividad de puerta en puerta⁶³. La recolección es el resultado de una concientización que se dio en las comunidades donde opera la cooperativa.

El trabajo en el sector de la producción de muebles urbanos - entre ellos bancos instalados en más de 20 plazas de la región urbana de Buenos Aires, principalmente en los barrios de El Tigre, Capital, Nordelta y Hotel Sheraton⁶⁴ —se lleva a cabo por cinco cooperativistas, al principio eran tres, pero la cantidad de trabajo permitió ampliar este número— los cooperativistas están capacitados técnicamente para operar las máquinas⁶⁵. En el otro sector productivo, el de útiles escolares están involucrados 12 cooperativistas, también capacitados para operar las máquinas⁶⁶.

Como nos informa la página web oficial, la cooperativa nació a partir de la preocupación de algunos ciudadanos y ciudadanas por la situación del tratamiento de residuos y por la condición social de los cartoneros. De manera que se funde la preocupación por el cuidado del medioambiente, con la preocupación social vinculada a las condiciones de vida de sus integrantes. La cooperativa cuenta con 51 socios⁶⁷, de los cuales un alto porcentaje son mujeres⁶⁸.



61 "Creando Conciencia, el polo cooperativo ya produce por día, 800 juegos de útiles escolares hechos con telgopor reciclado" 10 noviembre 2020. Publicado en la página web El Cooperativista el. Disponible en: <http://elcooperativistamdq.com/creando-conciencia-el-polo-cooperativo-ya-produce-por-dia-800-juegos-de-utiles-escolares-hechos-con-telgopor-reciclado/>

62 "Creando Conciencia inauguró un Polo Cooperativo" 29 julio 2020. Artículo publicado en la página Tercer Sector el 29/07/2020. Disponible en: <https://tercersector.org.ar/creando-conciencia-inauguro-un-polo-cooperativo/>

63 Información recopilada de la página web de la cooperativa: Creando Conciencia, <https://creandoconciencia.com.ar/servicios/>

64 "Una cooperativa construye objetos con plástico reciclado", cit.

65 Ibid.

66 "Creando Conciencia, el polo cooperativo ya produce por día, 800 juegos de útiles escolares hechos con telgopor reciclado", cit.

67 "Creando Conciencia inauguró un Polo Cooperativo", cit.

68 Colseco. 20 mayo 2021. Un 70% de nuestros integrantes son mujeres sostén de familia. <https://www.colseco-noticias.com.ar/entrevistas/2021/5/20/un-70-de-nuestros-integrantes-son-mujeres-sosten-de-hogar-21801.html>

►► “Nunca dudes que un pequeño grupo de personas comprometidas pueda cambiar el mundo. De hecho es lo único que lo ha logrado”

► Margaret Mead

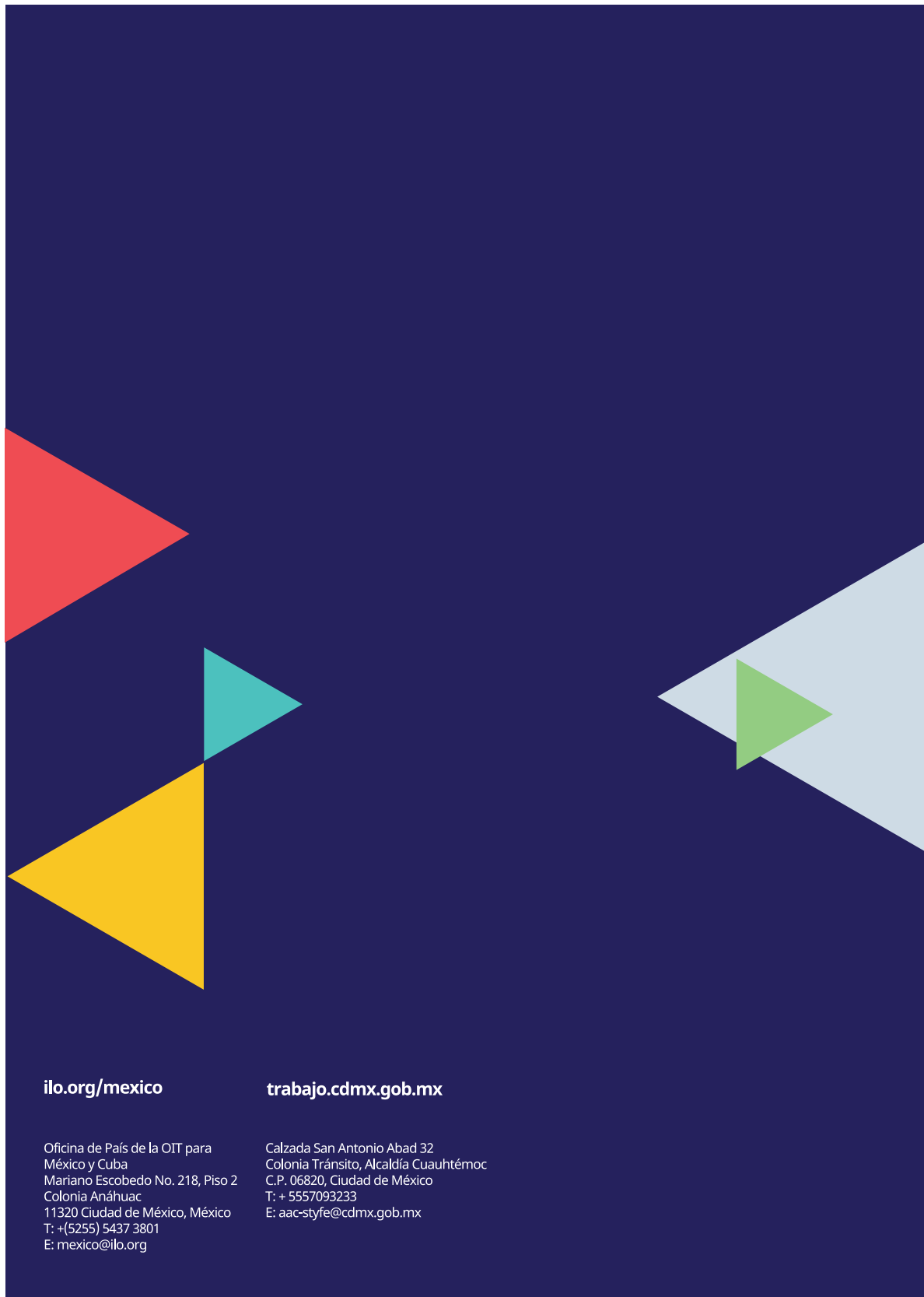


Organización
Internacional
del Trabajo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO
Y FOMENTO AL EMPLEO



ilo.org/mexico

trabajo.cdmx.gob.mx

Oficina de País de la OIT para
México y Cuba
Mariano Escobedo No. 218, Piso 2
Colonia Anáhuac
11320 Ciudad de México, México
T: +(5255) 5437 3801
E: mexico@ilo.org

Calzada San Antonio Abad 32
Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06820, Ciudad de México
T: + 5557093233
E: aac-styfe@cdmx.gob.mx